



2.^a E SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 27 DE MARZO DE 2008

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS GONZALES POSADA
EYZAGUIRRE

Y

ALDO ESTRADA CHOQUE

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Reanudado su debate tras un cuarto intermedio, se aprueba, con modificaciones y en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por el que se autoriza la suscripción de convenio de administración de recursos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y se dicta otra disposición; y, a pedido del congresista Peralta Cruz, se acuerda exonerar de segunda votación la propuesta de ley.— Se aprueba, con modificaciones y en primera votación, el nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en virtud del cual se crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares; y, a pedido de la congresista Vilca Achata, se acuerda exonerar de segunda votación la propuesta de ley.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en virtud del cual se deroga el artículo 6.º de la Ley N.º 28939, y se modifica el numeral 7.1 del artículo 7.º y se incorpora el artículo 12.º en la Ley N.º 28933; y, pedido del congresista Peralta Cruz, se acuerda exonerar de segunda votación la propuesta de ley.— Se aprueba, en primera votación, el proyecto de ley que modifica el artículo 24.º, numeral 1, de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, a pedido de la congresista Florián Cedrón, se acuerda exonerar de segunda votación la propuesta de ley.— Se aprueba, por recomendación de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, la insistencia en la autógrafa de ley,

observada por el Poder Ejecutivo, que modifica el artículo 19.º del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF.— Luego de rechazarse el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se propone la derogación del Decreto Legislativo N.º 992, Ley que regula el procedimiento de pérdida de dominio, se aprueba una fórmula legal de consenso, en virtud de la cual se modifica esta norma; y, a pedido del congresista Velásquez Quesquén, se acuerda exonerar de segunda votación la propuesta de ley.— Previa admisión a debate, se aprueba la moción de orden del día por la que se acuerda conformar una Comisión multipartidaria que investigue la forma y circunstancia en las cuales fallecieron cuatro campesinos, como consecuencia del último paro agrario indefinido, iniciado el 18 de febrero de 2008.— Son aprobadas las siguientes mociones de saludo: a la familia del doctor Daniel Estrada Pérez; al Consulado de la República del Perú en la ciudad de Seattle, capital del estado de Washington, Estados Unidos de América; al departamento de Cajamarca; y a la población amazonense.— Se suspende la sesión.

—A las 16 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre e integrando la Mesa Directiva el señor Aldo Estrada Choque, la Relatora pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Moyano Delgado, Abugattás Majluf, Alcorta Suro, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, León Minaya, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raffo Arce, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Serna Guzmán, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urtecho Medina,

Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital).

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Alva Castro y Del Castillo Gálvez.

Con licencia por enfermedad, el congresista Peña Angulo.

En función de representación, los congresistas Torres Caro, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Cabanillas Bustamante, Espinoza Ramos, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Pérez Monteverde, Reátegui Flores, Salazar Leguía, Tapia Samaniego y Urquiza Maggia.

Ausentes, los congresistas Acosta Zárate, Betea Rubín, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Castro Stagnaro, Chacón De Vettori, De la

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Cruz Vásquez, Escudero Casquino, García Belaúnde, González Zúñiga, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, León Romero, Luizar Obregón, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Ordóñez Salazar, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Santos Carpio, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vega Antonio, Waisman Rjainsthi y Zumaeta Flores.

Suspendida, la congresista Benites Vásquez.



El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Han registrado su asistencia 64 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Señores congresistas, se les comunica que se ha convocado a una reunión de la Junta de Portavoces para las 16 horas y 30 minutos en la sala Basadre.

Reanudado su debate tras un cuarto intermedio, se aprueba, con modificaciones y en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por el que se autoriza la suscripción de convenio de administración de recursos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y se dicta otra disposición; y, a pedido del congresista Peralta Cruz, se acuerda exonerar de segunda votación la propuesta de ley

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Vamos a comenzar con un proyecto de ley referido a un crédito suplementario e inmediatamente después veremos el proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares.

Se va a dar lectura a la sumilla.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 1497 y 1542/2007-PE por el que se propone autorizar la suscripción o ampliación de convenios de administración de recursos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Ministerio de Educa-

ción. (En la sesión del Pleno del 27 de noviembre de 2007, tras iniciarse su debate, esta propuesta de ley pasó a un cuarto intermedio).(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Señor Presidente: En efecto, este dictamen ha recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1497 y 1542, ambos del Poder Ejecutivo, por los que se propone autorizar la suscripción o ampliación de

convenios de administración de recursos a dos ministerios.

¿Cuál es la finalidad de la propuesta de ley?

Autorizar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que en el marco del Convenio de Administración de Recursos que suscriba con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), ejecute por encargo de las entidades competentes conforme a ley acciones destinadas a la vigilancia del espacio aéreo correspondientes a las actividades de la aeronáutica civil. Además, autorizar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Ministerio de Educación a aprobar, mediante resolución del titular del pliego, la ampliación de la vigencia y el monto del presupuesto destinado a los convenios de administración de recursos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la ejecución de dos programas.

Esto según el texto sustitutorio contenido en el dictamen.

Ahora, sin embargo, la propuesta de ley se centra en la autorización al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que en el marco del Convenio con la OACI pueda ejecutar recursos por encargo de Corpac.

En lo que corresponde al Ministerio de Educación, cabe señalar que, considerando que en la vigésima novena disposición de la Ley N.º 29142, Ley de Presupuesto del 2008, se otorga el marco legal para suscribir convenios de manera directa con organismos o instituciones internacionales, ya no sería necesario el artículo 2.º del texto sustitutorio presentado en el dictamen, pues, como

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

he dicho, en dicha ley ya hay un párrafo relacionado con este tema.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene como función integrar interna y externamente al país para lograr un racional ordenamiento territorial, vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados, a través de la regulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones.

La OACI es un organismo internacional especializado del Sistema de las Naciones Unidas, del cual el Perú es miembro, y cuyos objetivos son, entre otros, proporcionar asistencia técnica especializada en aviación civil a sus Estados miembros, la cual comprende la evaluación de licitaciones, concursos y/o adjudicaciones directas para la provisión de instalaciones, equipos y sistemas de aviación civil.

El objeto del Convenio es que la OACI administre los recursos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones destinados a la vigencia del espacio aéreo por encargo de Corpac, considerando que la OACI necesita suscribir el Convenio con el sector.

El Convenio será financiado con cargo a los recursos de la entidad encargante.

Por la complejidad de la adquisición de radares y del proceso de implementación, y teniendo en cuenta la especialización y amplia experiencia de la OACI, resulta conveniente que el proyecto Automatización y Modernización de los Servicios de Tránsito Aéreo – Red de Radares de Vigilancia Aérea, de Corpac, se efectúe a través de la OACI.

El mencionado proyecto de Corpac considera una intervención de aproximadamente 44 millones de dólares, con cargo a recursos propios disponibles de Corpac, completados a través de créditos a mediano plazo otorgados por entidades financieras a esta empresa.

El plan de implementación de dicho proyecto se compone de tres fases. La primera está referida a la preparación de especificaciones técnicas, licitación internacional y firma del contrato; integración del sistema de radar instalado actualmente en el aeropuerto Jorge Chávez, e instalación y puesta en servicio de dos sistemas en Cajamarca y en Arequipa. La segunda fase comprende la instalación y puesta en servicio de tres sistemas de radar secundario en Ayacucho, Cusco y Pucallpa. La tercera fase incluye la instalación de otros tres sistemas de radar secundario en los ae-

ropuertos de Talara e Iquitos y en el aeropuerto Jorge Chávez.

Por lo tanto, señor Presidente, el nuevo texto sustitutorio que ponemos a consideración del Pleno es el siguiente:

“Ley que autoriza la suscripción de convenios de administración de recursos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Artículo Único.— Convenio MTC-OACI.

Autorícese al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para que en el marco del Convenio de Administración de Recursos que suscriba con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), pueda ejecutar por encargo de las entidades competentes, de acuerdo a ley, acciones destinadas a la vigilancia del espacio aéreo correspondientes a las actividades de Aero-náutica Civil e incremento de la seguridad a la navegación aérea, con cargo a los recursos presupuestarios de la entidad encargante.

Las adquisiciones y contrataciones que se realicen en el marco del Convenio de Administración de Recursos con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) se regirán por las disposiciones establecidas en las normas y directivas en materia de contrataciones y adquisiciones de dicha organización”.

Por lo expuesto, señor Presidente, y por su importancia en materia de seguridad para quienes usan este medio de transporte aéreo, solicitamos a la Representación Nacional que apruebe esta propuesta de ley.

Muchas gracias.

—Durante la intervención anterior, asume la Presidencia el señor Aldo Estrada Choque y luego la reasume el señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.



El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Zeballos Gámez.



El señor ZEBALLOS GÁMEZ (N-UPP).— Presidente: Dadas las características de lo que requiere el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es dable aprobar esta autorización a fin de que pueda

hacerse este tipo de compras tan especializadas a través del PNUD, ya que internamente la propia Corpac así lo ha solicitado. De manera que, particularmente, considero que se justifica esta autorización.

Por otro lado, sugiero que se agregue un artículo al proyecto de ley, si lo tiene a bien la presidencia de la Comisión, referido al pago del gasto devengado de los proyectos de inversión que ejecuta el sector público, tanto el gobierno nacional como los gobiernos regionales y locales.

De acuerdo con la normatividad vigente, tienen hasta el 31 de marzo para efectuar el pago del gasto devengado al 31 de diciembre del 2007. Sin embargo, por razones que todos conocemos y porque el presupuesto mismo se ha incrementado fuertemente, no ha sido posible cumplir este pago dentro de dicho plazo. Los presidentes regionales que han visitado el Congreso y se han entrevistado con usted, señor Presidente, y con el presidente de la Comisión de Presupuesto, han solicitado que se amplíe este plazo hasta el 30 de junio del presente año.

El artículo que propongo incluir diría lo siguiente:

“Extiéndase el plazo señalado, por única vez y de manera excepcional, en el artículo 20.º, párrafo 20.3 de la Ley N.º 28112, Ley Marco de la Administración Financiera, hasta el 31 de julio de 2008 —yo había señalado hasta el 30 de junio, pero es hasta el 31 de julio— para el pago del gasto devengado al 31 de diciembre del año 2007, correspondiente al gasto en inversiones en el Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales”.

Lo interesante es que esta ampliación solo estaría referida a los gastos de inversión, no al presupuesto total, es decir, no a los gastos corrientes.

Creo que es entendible esta solicitud de los presidentes regionales y considero que debe hacerse extensiva a todo el sector público para facilitar el cumplimiento de los compromisos que han adquirido el año pasado y que no han podido ser pagados hasta el mes presente.

Eso es todo, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— A lo dicho por el congresista Zeballos Gámez, solo me queda añadir que ayer los presidentes de los gobiernos regionales pidieron con urgencia la adición que se ha sugerido.

Congresista Eguren Neuenschwander, tiene usted la palabra.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Señor Presidente: Son, es cierto, dos materias absolutamente diferentes.

La primera de ellas está relacionada con la seguridad y modernidad de nuestros aeropuertos, y creo que debe ser aprobada, ya que se está encargando a una institución internacional y especializada, y que además es la que ha comprado este tipo de equipos prácticamente en toda Latinoamérica. Entonces, sin lugar a dudas, ello debiera proceder.

La segunda, que es otra materia, por su emergencia y por su necesidad, debe ser incorporada en este proyecto de ley, porque el plazo vence en muy pocos días y no podemos darnos el lujo de frenar, de paralizar inversiones, pues estas están en marcha, se han ejecutado en gran parte. No podemos truncar esos proyectos de inversión.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, creo que resulta indispensable y urgente aprobar las dos propuestas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Abugattás Majluf.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Señor Presidente: Seré muy breve. Solicito al presidente de la Comisión de Presupuesto que en el artículo 1.º se incluya un párrafo, el 1.2.2, para que se informe a la Comisión de Fiscalización del

Congreso de la República de todas las compras y adquisiciones que se van a realizar al amparo de ambos convenios. Porque lo que se está haciendo en la práctica es saltar a la garrocha la Contraloría General y el Sistema Nacional de Compras. Entonces, debe rendirse cuentas a la Comisión de Fiscalización del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Congresista Peralta Cruz, se han hecho dos sugerencias.

La primera, del congresista Zeballos Gámez y que respalda el congresista Eguren Neuenschwander, es que por razones de emergencia se incluye un artículo a la propuesta de ley.

La segunda, del congresista Abugattás Majluf, es que se incluya un párrafo en el artículo 1.º para que se informe a la Comisión de Fiscalización y Contraloría.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Señor Presidente: Es importante la propuesta que ha hecho el congresista Abugattás. De manera que se incorpora un párrafo en el artículo 1.º, en el que se establece que el Ministerio de Transportes y

Comunicaciones enviará información sobre la autorización que se le está dando, tanto a la Comisión de Fiscalización como a la Comisión de Presupuesto del Congreso.

En cuanto al pedido del congresista Washington Zeballos, que también ha hecho suyo el congresista Eguren, debo señalar que en efecto los presidentes regionales han solicitado al Parlamento que, con carácter de urgente, se les flexibilice el plazo para el pago del gasto devengado.

El Parlamento, en la Ley de Presupuesto, aprobó un artículo, el 11.º, respecto a la incorporación de los recursos no ejecutados el año pasado, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas para que hasta el 30 de marzo incorpore estos montos y estos proyectos a través de un decreto supremo. Lo que sucede es que el decreto supremo recién ha sido emitido el 15 de marzo, con una relación de proyectos que suman más o menos 550 millones. Hay otro paquete de proyectos, me parece que por un monto similar, que por el vencimiento del plazo ya no podrían ser incorporados. Y los presidentes regionales manifiestan que hay varios proyectos, incluso algunos que están en plena convocatoria, que no podrán ser ejecutados y tendrán que ser anulados, lo que va a originar la paralización de las inversiones y además conflictos sociales porque la población espera que esos proyectos se concreten.

Quiero dejar constancia de que se hizo la consulta al Ministerio de Economía y Finanzas, que ha alegado que la ampliación del plazo traería algunos problemas de tipo administrativo porque normalmente se hace un corte contable al 31 de marzo. Pero, buscando algunos antecedentes, hemos encontrado que en las últimas leyes tanto de presupuesto como de crédito suplementario, en el Congreso, para otras materias, por ejemplo, el Programa del Vaso de Leche y otros conceptos, se ha ampliado el presupuesto.

De manera que dejo a consideración del Pleno evaluar este pedido de los congresistas, que cuen-

ta con el respaldo de los presidentes regionales, con la finalidad de incorporarlo en esta propuesta de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Lo que entiendo es que usted está aceptando las dos propuestas, congresista Peralta Cruz. ¿Es correcto? De acuerdo.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia del congresista Velásquez Quesquén.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, con modificaciones, por 71 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto de la Ley que autoriza la suscripción de convenio de administración de recursos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y dicta otra disposición.*

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alcorta Suero, Herrera Pumayauli, Velásquez Quesquén, García Belaúnde, Raffo Arce, Chacón De Vettori, Vargas Fernández, Sousa Huanambal, Ordóñez Salazar, Abugattás Majluf y Guevara Gómez.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL MINISTERIO DE

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN**Artículo único.— Convenio Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Organización de Aviación Civil Internacional**

Autorízase al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para que en el marco del Convenio de Administración de Recursos que suscriba con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), pueda ejecutar por encargo de las entidades competentes de acuerdo a ley, acciones destinadas a la vigilancia del espacio aéreo correspondientes a las actividades de Aeronáutica Civil e incremento de la seguridad de la navegación aérea, con cargo a los recursos presupuestarios de la entidad encargante.

Las adquisiciones y contrataciones que se realicen en el marco del Convenio de Administración de Recursos con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), se registrarán por las disposiciones establecidas en las normas y directivas en materia de contrataciones y adquisiciones de dicha organización.

Las adquisiciones de bienes y servicios serán informadas a las Comisiones de Fiscalización y Contraloría, y de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, dentro de los treinta (30) días de efectuadas.

Disposición Complementaria

Única.— Extiéndese el plazo señalado, por única vez y de manera excepcional, en el artículo 20.º, párrafo 20.3 de la Ley N.º 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, hasta el 31 de julio de 2008, para el pago del gasto devengado al 31 de diciembre del año 2007, correspondiente al gasto en inversiones en el Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 1497 y 1542

Señores congresistas que votaron a favor: Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedy de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Eguren Neuenschwander, Espinoza

Cruz, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, León Mina-ya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Serna Guzmán, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.”

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— El presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República solicita que la propuesta de ley sea exonerada de segunda votación.

Con la misma asistencia, se va a consultar sobre este pedido.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 62 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto de la Ley que autoriza la suscripción de convenio de administración de recursos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y dicta otra disposición.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Velásquez Quesquén, Herrera Pumayauli, Guevara Gómez, Falla Lamadrid, García Belaúnde, Valle Riestra González Olaechea, Chacón De Vettori, Huerta Díaz, Raffo Arce, Cuculiza Torre, Waisman Rjavinsthí y Reymundo Mercado; y del voto en contra de las congresistas Huancahuari Páucar y Acosta Zárate.

“Votación para exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 1497 y 1542

Señores congresistas que votaron a favor:

Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Calderón Castro, Cáncopa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Eguren Neuenschwander, Espinoza Soto, Estrada Choque, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Mayorga Miranda, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Serna Guzmán, Sucari Cari, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Espinoza Cruz, Mekler Neiman, Obregón Peralta, Sumire de Conde y Supa Huamán.

Señores congresistas que se abstuvieron: Beteta Rubín y Otárola Peñaranda.”

Se aprueba, con modificaciones y en primera votación, el nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en virtud del cual se crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares; y, a pedido de la congresista Vilca Achata, se acuerda exonerar de segunda votación la propuesta de ley

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Vamos a proseguir el debate del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 1094 y 1025 presentado por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que había ingresado a un cuarto intermedio.

Tiene la palabra la congresista Vilca Achata, presidenta de la mencionada Comisión, hasta por diez minutos.



La señora VILCA ACHATA (GPN).— Señor Presidente: A solicitud mía, la Ministra de Transportes y Comunicaciones, señorita Verónica Zavala, y el Alcalde de la Municipalidad de Lima Metropolitana,

señor Luis Castañeda Lossio, han hecho llegar sus opiniones respecto al problema de las inspecciones técnicas vehiculares. Con estos aportes, más los del Indecopi, la propuesta de algunos congresistas, así como las peticiones de transportistas y propietarios de vehículos formuladas últimamente, se ha elaborado un nuevo texto sustitutorio que facilitará la solución, de manera inmediata y efectiva, del problema de las revisiones técnicas, y evitará futuras confrontaciones entre entidades del Estado.

En términos generales, el texto puesto a debate establece que... Señor Presidente, pido que haya un poco más de orden para que pueda ser escuchada mi exposición.

—Resume la Presidencia el señor Aldo Estrada Choque.



El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Se ruega a los congresistas que presten atención a la exposición de la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Puede continuar, congresista.

La señora VILCA ACHATA (GPN).— Presidente, decía que en términos generales el texto sustitutorio puesto a debate establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el ente rector en materia de transportes y tránsito terrestre, tiene competencia para normar y gestionar el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares en el ámbito nacional, así como para fiscalizar y sancionar a los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV).

Asimismo, que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 188.º de la Constitución Política del Perú, de manera progresiva transferirá la función de gestión, fiscalización y sanción en materia de inspección técnica vehicular a los gobiernos regionales.

Mientras tanto, se autoriza a dicho ministerio para suscribir convenios con los gobiernos regionales y las municipalidades a fin de encargarles la gestión de las inspecciones técnicas en mención.

Por otro lado, las inspecciones técnicas se realizarán a través de los CITV privados, autorizados sin carácter exclusivo, para asegurar la competitividad y evitar el abuso de posiciones dominantes o monopolios que prohíbe el artículo 61.º de la

Constitución, como lo ha recordado el Indecopi en una resolución sobre el caso Lidercom.

Los certificados de inspección técnica vehicular tendrán vigencia en todo el país. Así, la inspección técnica realizada, por ejemplo, en Lima, Tumbes, Tacna u otras regiones, valen para circular en todo el país.

La implementación del Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares no implica interferencia en el curso de los actuales conflictos suscitados en cuanto a las revisiones técnicas y estarán a resultas de las decisiones que se adopten, acordes con lo dispuesto en el artículo 62.º de la Constitución Política del Estado.

También se tiene previsto que las multas impuestas a los CITV se destinarán exclusivamente para la fiscalización de estos, a través del Sistema de Inspección Técnica Vehicular.

Quiero recordar, Presidente, que las inspecciones técnicas tienen el propósito de asegurar que los vehículos automotores que circulan en nuestro país estén en buen estado de funcionamiento. Ellas constituyen la herramienta indispensable para prevenir los accidentes de tránsito y reducir la contaminación ambiental, que lamentablemente se vienen incrementando.

Por esta razón, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, siempre he expresado mi preocupación por haberse suspendido las inspecciones técnicas vehiculares.

Debo señalar que el 19 de diciembre último se expidió la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que en su primera disposición transitoria establece un cronograma para la aprobación de las nuevas leyes de organización y funciones de los distintos sectores. Así se señala que en un plazo de cuatro meses —que vence en abril próximo— el Poder Ejecutivo remitirá al Congreso los proyectos de ley en mención que tienen a su cargo competencias exclusivas.

Es conveniente considerar si vale la pena modificar una ley respecto a una competencia, y si se mantiene como competencia exclusiva. Tal vez lo conveniente sería que se tome esta decisión al aprobar la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Señor Presidente, este es el contenido del nuevo texto sustitutorio presentado hoy, el cual, reitero, ha sido elaborado sobre la base de las opinio-

nes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Municipalidad de Lima y el Indecopi, de la propuesta de algunos congresistas, así como de las peticiones de transportistas y propietarios de vehículos ante la inoperancia de la Municipalidad de Lima y de la concesionaria Lidercom.

Por último, le solicito que se sirva disponer la acumulación al presente dictamen del Proyecto de Ley N.º 1968, presentado por el congresista Víctor Andrés García Belaúnde con el respaldo de la bancada Alianza Parlamentaria.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— El congresista Giampietri Rojas puede hacer uso de la palabra



El señor GIAMPIETRI ROJAS (PAP).— Señor Presidente: Por su intermedio, le pregunto a la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones qué destino tendrán aquellos que ya han invertido para pasar la inspección técnica, y si esta se les podría validar dado que han hecho un gasto al respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— El congresista Carpio Guerrero tiene la palabra.



El señor CARPIO GUERRERO (UN).— Señor Presidente: Quisiera extenderme un poco a lo vertido por la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones respecto al nuevo texto sustitutorio de los proyectos de ley sobre las revisiones técnicas.

En realidad, ¿qué perseguimos con este texto sustitutorio que hemos formulado después de haber recibido a lo largo de casi un año diversas sugerencias para enriquecerlo? Porque hemos tenido la paciencia de escuchar, de discutir y de consensuar, como lo acaba de manifestar la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Pero ¿a dónde queremos llegar? Queremos llegar a tener un sistema de revisiones técnicas vehiculares que sea estandarizado y homogéneo en todo el país, de manera que hablemos el mismo lenguaje.

Desde hace 19 años en nuestro país no se realizan revisiones técnicas. La prudencia que hemos te-

nido en saber esperar es para no repetir los errores de años anteriores.

La expresión *revisiones técnicas* no es nueva para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), viene de hace 50 ó 60 años atrás.

El MTC, de acuerdo con la normatividad existente —especialmente la Ley N.º 27181 y el Decreto Supremo N.º 058, Ley Nacional de Circulación Terrestre—, tiene la potestad de ser el ente normador e implementador de las revisiones técnicas. Hoy en día lo hace a través de las plantas a las que se va a para obtener los certificados de operatividad que se exigen tanto en el sistema de carga como en el sistema interprovincial de pasajeros. Es decir, no es algo nuevo.

Lo que queremos es dar una herramienta más actualizada para que el MTC, como ente rector, como lo estamos designando de acuerdo con este proyecto de ley, haga verdaderas revisiones técnicas en verdaderas plantas de inspección técnica, debidamente equipadas, donde haya transparencia por todos los lados.

Para eso es esta propuesta de ley, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Tiene un minuto para concluir, congresista.



El señor CARPIO GUERRERO (UN).— Esta propuesta de ley no tiene otro objetivo más que el de disminuir las muertes producidas por los accidentes de tránsito.

El Congreso ya dio muestras de preocupación al respecto y ha aprobado hermosas leyes, como las relativas a la escuela de conductores y a los buses-camión, y está por entrar a debatir el proyecto de ley sobre la caja negra.

Hoy nos toca aprobar esta propuesta de ley, importantísima para garantizar a las familias peruanas que nos estamos preocupando por disminuir el índice de siniestralidad de nuestro país, que, a nuestro pesar, es uno de los más altos del mundo.

Por eso, señores congresistas, en esta oportunidad les pido que voten a favor de esta propuesta de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Tiene la palabra el congresista Vásquez Rodríguez.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Presidente: Estamos ante una propuesta de ley que atiende un problema realmente muy sentido por toda la ciudadanía. Es casi inenarrable el dolor, la angustia y los inconvenientes que se derivan de un parque automotor realmente defectuoso, obsoleto.

Entendemos que el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares tiene como misión principal la seguridad de las personas, y en segundo término, la seguridad del país entero, del medio ambiente, porque debemos acentuar todas las medidas tendientes a que nuestra población tenga una vida con calidad en todos los aspectos.

De ahí que subraye la importancia de la norma en cuanto a que su finalidad suprema es la seguridad de las personas. Pero subrayo también la virtud de la propuesta de ley en lo relativo a la descentralización. Ello tiene que ver con la necesidad de un monitoreo permanente. Lo que en el país nos faltan son sistemas de monitoreo en cada aspecto.

Por ello tengo una inquietud cuando se dice que las multas impuestas se destinarán exclusivamente a la fiscalización de los Centros de Inspección Técnica Vehicular.

Sugiero a la señora presidenta de la Comisión que el destino de estas multas sea no solo la fiscalización a dichos centros. En todo caso, debería explicarnos bien cuáles son las ideas que justifican este concepto.

Por otro lado, esto nos lleva a un reto tecnológico de la ingeniería peruana, de la jurisprudencia y de la articulación con las universidades, porque al fin y al cabo con esta propuesta de ley tenemos que regular el mercado. No nos vengamos hablar ahora —y le voy a pedir un minuto adicional para concluir, señor Presidente— de que esto es una economía de libre mercado, porque, si de eso se tratara, cualquiera podría hacer cualquier cosa. Precisamente, con esta norma estamos fortaleciendo lo que sabiamente estableció la Constitución de 1979 cuando definía a nuestra economía como una economía social de mercado, es decir, que el Estado está para regular las actividades económicas. Con la norma propuesta se fortalece esta concepción.

Por ello, señor Presidente, adelantamos nuestro voto favorable a este texto sustitutorio, reiterando el pedido de que se aclare lo relacionado con el destino de las multas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— A continuación, tiene la palabra el congresista Cánepa La Cotera.



El señor CÁNEPA LA COTERA (N-UPP).— Señor Presidente: Por su intermedio, saludo a toda la Representación Nacional.

Indudablemente, la aprobación de esta propuesta de ley en la Comisión de Transportes y Comunicaciones satisface una demanda de nuestra población. Estamos sintonizando con lo que la población anhela para mejorar su calidad de vida y para garantizar que no ocurra lo que está sucediendo hasta la fecha: las muertes como consecuencia de los continuos accidentes de tránsito que se producen en los diferentes escenarios de nuestro país.

Tal como lo han mencionado los señores que me han antecedido en el uso de la palabra, uno de los temas de mayor preocupación en nuestra población es la polución del medio ambiente, debido a la existencia de una flota cuya vida útil ha caducado, cuya tecnología es completamente vetusta y que genera gran cantidad de emisiones que impactan contra la salud de nuestra población, como se ve reflejado en lo que acontece al exterior de este hemisferio, señor Presidente.

Hoy, con la dación de esta norma, estaremos creando un Sistema Nacional de Revisiones Técnicas que estandarizará los procedimientos para que cada gobierno regional pueda ejecutar la tarea, de manera que una revisión que se realice en Tumbes pueda ser homologada en Lima o en Ica.

Por eso, nuestra bancada va a avalar con su voto a favor el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Pero quisiéramos hacer un pequeñísimo agregado en el artículo 5.º, referido a los requisitos e impedimentos.

Somos testigos de excepción de que muchas veces funcionarios del sector público elaboran normas para ejecutar concursos o cualquier otro tipo de licitación y que después de ejecutados estos procesos, dichos funcionarios pasan a trabajar para

los organismos privados que se han visto beneficiados con estas normas.

En el texto sustitutorio se dice que “están impedidos de ser representantes legales, miembros del directorio, asesores o trabajadores de los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV), las personas que estén laborando...”. Solo se dice “que estén laborando”. Es decir, si terminan de laborar, al día siguiente pueden formar parte de los operadores que han ganado los procesos de licitación para hacer las revisiones técnicas. Por eso, quisiera agregar un plazo mínimo desde que salen del sector público hasta que puedan ser incorporados a esas empresas. O les impedimos totalmente que formen parte de las empresas que van a ocuparse de las revisiones técnicas o les damos un plazo de por lo menos tres años para que puedan hacerlo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— La congresista León Romero tiene la palabra.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Señor Presidente: Coincido con todas las exposiciones hechas en el sentido de que es necesario aprobar esta propuesta de ley.

Sin embargo, me preocupan el segundo párrafo del artículo 3.º y la primera disposición complementaria, transitoria y final del texto sustitutorio. Se está diciendo que en adelante esta tarea se estaría otorgando de manera progresiva a los gobiernos regionales o locales, cuando en los artículos 1.º y 2.º se dice que el ámbito de la norma es nacional y que la autoridad competente es única para que justamente sean estandarizados todos los criterios, las exigencias y las obligaciones que deberán seguir los Centros de Inspección Técnica Vehicular.

Si mañana más tarde entregamos esta competencia a un gobierno regional o a un gobierno local, lamentablemente será susceptible de corrupción o de falta de cumplimiento. Ya hemos visto que no funcionó cuando las revisiones técnicas estuvieron a cargo de una municipalidad, y que hemos perdido más de dos años para que estas sean una realidad en nuestro país. No caigamos nuevamente en este error. Démosle esa potestad única al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Estandarizando las revisiones técnicas habrá parámetros técnicos administrativos para todos.

Habr  tambi n una  nica fiscalizaci n y, lo m s importante, una  nica certificaci n v lida para todos los municipios, de modo que el veh culo podr  trasladarse sin necesidad de mostrar certificaciones distintas seg n cada zona. Esto es importante aclararlo.

De lo contrario, mi voto ser  en contra. Estoy segura de que la funci n de gesti n, fiscalizaci n y sanci n debe estar a cargo de una sola entidad. Esta entidad es el ente rector, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el que posteriormente podr  otorgar esta facultad a centros privados. Pero no podemos entregar esta facultad a un gobierno local que no tiene conocimiento de talleres, de veh culos.  Qu  va a saber un gobierno regional o un gobierno local respecto a si est n bien las llantas? En todo caso, puede otorgarse a un privado hacer esta funci n y a otro privado la fiscalizaci n de esta tarea.

Esta es mi  nica observaci n. Por lo dem s, estoy a favor de la aprobaci n de este texto sustitutorio.

Muchas gracias.

El se or PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— A continuaci n, el congresista Eguren Neuenschwander tiene la palabra.



El se or EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Se or Presidente: En principio, estoy de acuerdo con la propuesta de ley. Mi bancada cree en su necesidad. Pero tenemos una preocupaci n inversa a la de la congresista Luciana Le n.

Ella se ala que hemos tenido una mala experiencia en un gobierno local, como es el caso de Lima. Pero le dir a que en el gobierno nacional, a trav s del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tenemos una peor experiencia, que data probablemente desde que lleg  el primer carro al Per  en 1911. Tenemos un desastre hist rico en esta materia y justamente por manejarse de manera centralista.

Lo que pretende la propuesta de ley es generar un sistema nacional cuya funci n principal, como competencia del gobierno nacional y de acuerdo con la Ley Org nica del Poder Ejecutivo, sea normativa. Norma un sistema general. Una vez que est  normado y probablemente implementado, tambi n de acuerdo con la Constituci n y el proceso de descentralizaci n, lo delega, lo transfiere a cada gobierno regional o local, que no podr  modificar los est ndares ni los objetivos ni

los plazos ni los tiempos porque ya la norma general est  dada.

En ese sentido, planteamos a la presidenta de la Comisi n de Transportes y Comunicaciones que en la primera disposici n complementaria, transitoria y final agregue un plazo de tres a os desde la implementaci n del sistema para su transferencia a los gobiernos regionales y locales.

Es decir, que, una vez que se implemente el sistema nacional, el Ministerio de Transportes tendr  tres a os —en que podr  modificarlo, corregirlo, mejorarlo, estandarizarlo— para trasladarlo a los gobiernos regionales y locales. Tres a os creo que es un plazo suficiente. De esta manera estaremos en armon a con las funciones y competencias del gobierno nacional y con las pol ticas de descentralizaci n que inspira nuestra Constituci n.

Gracias, se or Presidente.

El se or PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Seguidamente, tiene la palabra el congresista N nez Rom n.



El se or N NEZ ROM N (PAP).— Presidente: En principio, en nombre de la bancada aprista, expreso nuestra conformidad con esta propuesta de ley. Esta propuesta de ley es urgente. No olvidemos que las estad sticas en el Per  son dram ticas. De 1998 al 2006, murieron 81 mil 115 ciudadanos por accidentes de tr nsito. Somos tan descuidados todos —la clase pol tica dirigente, las empresas, los empresarios— que no adoptamos una actitud que cambie esta situaci n. Si observamos la estad stica del presente a o, advertiremos que hasta el mes anterior 2 mil 632 ciudadanos peruanos perdieron la vida por accidentes de tr nsito.

Necesitamos una ley sobre las revisiones t cnicas con urgencia. Esta propuesta de ley es interesante.

Concuerdo con la posici n del congresista Eguren. Debe haber una instituci n nacional que norme de manera general y con el correr del tiempo y en tanto as  lo demuestren, los gobiernos regionales y los municipios podr n llevar adelante la implementaci n.

No estoy de acuerdo con la disposici n complementaria, transitoria y final tercera. A la presidenta de la Comisi n de Transportes y Comunicaciones le sugiero, por favor, que la eliminemos

porque desnaturaliza esta propuesta de ley. Se dice en ella:

“La implementación del Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares no implica interferencia en el curso de los actuales conflictos suscitados...”.

Estamos haciendo referencia, en una ley, a un conflicto suscitado entre la Municipalidad de Lima y un tercero, que es una empresa. Esto no puede ir en una ley. Además, es un conflicto que terminará seguramente resolviéndose o que ya se habrá terminado entre dicho municipio y una empresa particular. Por ello, sugiero que dicha disposición sea excluida.

Por lo demás, después de haber escuchado las intervenciones de los congresistas, amerita que se abra un cuarto intermedio para redactar un texto que recoja las apreciaciones del congresista Eguren y de otros colegas, para que podamos votarlo de una vez, ojalá que en esta misma sesión, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Tiene la palabra el congresista Castro Stagnaro.



El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Señor Presidente: En principio, estamos de acuerdo con que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones sea un órgano rector y con que la fiscalización del proceso de inspección técnica esté en manos de los gobiernos regionales y locales. Porque el que mucho abarca poco aprieta.

Ha quedado demostrado, como lo mencionó el congresista Eguren, que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en esta materia tiene una triste historia, que precisamente es la que origina el caos que sufrimos en el sector transporte.

En esta misma línea de pensamientos, ¿por qué han fracasado las revisiones técnicas en el Perú? Porque se quiere revisar a los carros nuevos, pues ahí está la rentabilidad, pues son los que pagan el servicio de revisión técnica.

¿Dónde se producen los accidentes que todo el mundo menciona en esta Cámara y de los que hablan y opinan todos los medios de comunicación y todo el país permanentemente? En el servicio público.

No es que nos opongamos a las revisiones técnicas de los vehículos particulares, pero creo que debe existir una prioridad. No se trata de revisar automóviles del año. Se trata de establecer una escala de valores en resguardo inmediato de la vida de los peruanos que usan los servicios públicos.

Por eso, proponemos que se efectúen revisiones técnicas, en primer lugar, en todos los vehículos de servicios públicos durante por lo menos dos años. Luego, en los vehículos de transporte utilitario (los camiones, las camionetas, los vehículos que transportan materiales, etcétera), porque a ellos se les vacean los frenos cuando reparten agua en los pueblos jóvenes o se les revienta la llanta que no tiene cocada. Seguidamente, en los vehículos del Estado, porque hay patrulleros que circulan por las carreteras sin luces traseras y a 20 kilómetros por hora en autopistas de alta velocidad, y nadie dice nada. En consecuencia, en servicios públicos de transporte público, en servicios utilitarios para la población en general y en vehículos del Estado que circulan llevando presos y con llantas que colapsan en todas las avenidas de Lima, y no digo nada de provincias.

Por último, en los vehículos particulares. Pero no busquemos en las revisiones técnicas la rentabilidad. La vida de las personas no se mide en términos de rentabilidad, sino en términos de rendimiento y de calidad de servicio para los usuarios, que son los ciudadanos de este país.

Si me concede un minuto adicional, concluyo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Tiene el minuto, congresista.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Muchas gracias.

Por eso es importante que demos prioridad y ordenemos qué es lo que queremos. Revisando vehículos particulares no vamos a resolver el problema.

Me parece bien que sean centros autorizados; es decir, los talleres a los que todo el mundo concurre, porque, si no, nos vamos a llevar de infraestructura, coimas, corrupción, acreditaciones, etcétera. Pero creo que deberíamos hacer algo más. Hay que enseñarles a los choferes de los transportes públicos que asuman la responsabilidad, que internalicen la idea de que llevan seres humanos en los asientos de los vehículos que manejan. Y también, como no, hay que hacer que la población aprenda a reclamar sus derechos. Yo me

encuentro por todo el Perú con vehículos cargados de gente, cuyo chofer maneja ebrio, y los ciudadanos no dicen nada. ¿Por qué no se hace una campaña en este sentido? ¿Cómo vamos a prevenir los accidentes si estamos absolutamente ajenos a estos temas?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— A continuación, tiene la palabra el congresista Santos Carpio.



El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Señor Presidente: En efecto, creo que con los aportes que se están haciendo, necesarios y oportunos, podemos mejorar el texto que se nos presenta. Esa es nuestra obligación y responsabilidad.

Quisiera en esta oportunidad sugerir lo siguiente a la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con relación a la cuarta disposición complementaria, transitoria y final, referida al destino de las multas.

¿Qué significa una multa ante un sistema como el que estamos creando? Porque estamos creando, dentro del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, un sistema nuevo. La estructura de este ministerio no tiene el sistema que con esta propuesta de ley estamos creando. Este sistema que se crea debe tener los recursos necesarios para implementarse. En la disposición complementaria, transitoria y final que he mencionado se habla de la multa y nosotros debemos precisar cómo o a quién se va a destinar la multa.

En este sentido, sugiero a la presidenta de la Comisión que en dicha disposición se establezca el financiamiento del sistema nacional que estamos creando. Y debe ser de la siguiente manera: el sistema será financiado con los recursos transferidos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con los recursos directamente recaudados de los Centros de Inspección Técnica Vehicular y con las multas que se impongan a estos.

Esta, pienso, sería la correcta aplicación de esta cuarta disposición complementaria, transitoria y final. Sabemos que al crear vamos a modificar lo que estructuralmente está funcionado en el ministerio o el pliego. No es una unidad ejecutora, es una actividad; pero debe haber recursos para que esta actividad pueda ser realizada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Seguidamente, tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente: Estoy totalmente en desacuerdo con esta propuesta de ley. En el Perú se han acostumbrado a sacarle la plata al ciudadano como les da la gana en asuntos en donde el Estado no cumple adecuadamente sus obligaciones. ¿Cómo le pueden pedir al ciudadano que pague por concepto de revisiones técnicas en un país en donde la muerte en accidentes de tránsito es por conducta humana y no por el estado de los vehículos, en donde las carreteras no tienen señalización mínima, en donde el Plan de Tolerancia Cero ha fracasado —y no lo digo yo, sino la Defensoría del Pueblo?

Ahora quieren crear el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares en un sector que no ha podido detener las muertes humanas en accidentes con el Plan de Tolerancia Cero, ni ha podido cumplir el Sistema Nacional de Seguridad Vial, ni menos ha hecho los Planes Regionales de Seguridad Vial.

Quieren poner la carreta delante de los caballos con el solo objetivo de buscar *lobbies* y que a dedo se elijan Centros de Inspección Técnica Vehicular para sacarle plata a los ciudadanos. El Estado no ha podido resolver la muerte de los ciudadanos en las carreteras por conductas imputables a algunos conductores o por responsabilidad del mismo Estado, y ahora se quiere que los ciudadanos paguen para después tener huecos permanentemente en las calles de las ciudades o en las carreteras del país, que malogran el sistema y la suspensión de los carros y provocan una serie de inconvenientes.

No podemos permitir que al ciudadano se le siga sacando plata. ¿Esto resolverá las muertes de los ciudadanos? No, señor; esto va a servir para hacer negocios.

¿Esto resolverá el problema de contaminación ambiental? No, señor, no lo va a resolver porque algunos centros no están capacitados para medir el grado de contaminación que provocan ciertos vehículos.

Luego vamos a tener grandes negociados, ya que seguramente en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se designará a los amigos, como se hace con la telefonía pues se ha entregado cuatro concesiones a Telefónica sin haber pa-

gado esta un solo centavo, cuando la ley obliga a dar concesiones pagadas, en un mercado de ocho millones de usuarios en telefonía móvil en Lima y en las principales ciudades del país.

Yo me opongo a esta propuesta de ley. No vamos a permitir que se siga estafando a los peruanos con supuestas revisiones técnicas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Tiene la palabra el congresista De la Cruz Vásquez.



El señor DE LA CRUZ VÁSQUEZ (GPF).— Señor Presidente: Se propone la creación del Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares a cargo de los Centros de Inspección Técnica Vehicular que autorizará el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Estos Centros emitirán certificados de inspección, los cuales serán válidos para circular por las vías públicas terrestres en todo el país.

Se determina que la competencia en el ámbito nacional para otorgar las concesiones a favor de las entidades revisoras es del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; se precisa las competencias de las revisiones técnicas vehiculares en el país; y se propone declarar en emergencia dichas revisiones. Este nuevo modelo otorga potestad sancionadora a dicho ministerio.

Gran parte de la contaminación ambiental es producida por el óxido de carbono y demás químicos que elimina nuestro deteriorado parque automotor, y no solo por la alta cantidad de plomo en los combustibles que utilizan.

Por ello, en Pasco, por razones de monopolio, las pocas empresas que brindan el servicio de transporte lo hacen en condiciones precarias y desastrosas, además de aplicar tarifas exorbitantes, abusivas y fuera del sentido común.

Esperamos que esta iniciativa permita reorganizar el transporte terrestre y, sobre todo, impedir que continúen transitando dentro del territorio nacional vehículos que no tienen requisitos mínimos de circulación.

Finalmente, no menos importante es prevenir la posibilidad de que alguna municipalidad provincial, bajo la supuesta autonomía municipal, pretenda normar las inspecciones técnicas vehi-

culares en su jurisdicción como en el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— A continuación, tiene la palabra el congresista Gutiérrez Cueva.



El señor GUTIÉRREZ CUEVA (N-UPP).— Presidente: Agradezco a la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones por haber presentado este texto sustitutorio de mucha importancia para el país.

Quiero responder a las apreciaciones que han hecho algunos colegas. Recordemos que en este país desde hace 25 años no hay lamentablemente una renovación en el parque automotor. Entonces, es necesario y urgente realizar las revisiones técnicas a los vehículos.

Desde este Congreso muchas veces salen leyes para seguir protegiendo o favoreciendo a esos señores que importan carros usados, con muchos kilómetros de recorrido, que hacen daño al medio ambiente y a la salud de los peruanos.

Los accidentes de tránsito no solo son causados por el factor humano, sino también por el factor mecánico. Muchos carros viejos entran a nuestro país, por lo que son necesarias las revisiones técnicas.

Hemos tenido ya una experiencia que no ha salido bien, y hoy se quiere entregar el manejo de esta materia al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Justamente, en la propuesta de ley se determina que las revisiones técnicas no sean exclusividad de una sola empresa. Se permite que lo realicen todas aquellas empresas que reúnan los requisitos fijados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones cuando reglamente esta ley. Así se dará oportunidad de trabajo a muchos peruanos y, sobre todo, se fortalecerá la seguridad en el transporte.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Tiene la palabra el congresista Wilson Ugarte.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Realmente no se puede estar en contra de una norma como esta con el argumento de que los accidentes de tránsito fundamentalmente obedecen al factor humano.

Esto no es excluyente.

Sin duda, se tiene que trabajar para orientar el marco jurídico a fin de evitar que se cometa todo tipo de errores. La calidad de los servicios prestados y la calidad de los medios de transporte deben ser verificadas.

Pero quiero hacer algunas observaciones a la propuesta de ley.

El Ministerio de Transportes debe ser el ente técnico que da la norma, pero no es el que deba autorizar a tal o cual taller para que opere como Centro de Inspección Técnica Vehicular. Esto, creo, debe ser definitivamente descentralizado. No puede estar en manos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene que dar la pauta, aquellos elementos mínimos que se deben observar en diferente tipo de transporte vehicular.

Por otro lado, las revisiones técnicas tienen que realizarse exclusivamente en el ámbito del transporte público de pasajeros, que es donde habitualmente decenas de personas mueren a causa del mal estado de los vehículos. De todas maneras tiene que haber un ente que garantice que se cumplan requisitos mínimos respecto al estado vehicular. Quienes venimos de provincias podemos dar fe de las condiciones en las que se transportan los ciudadanos, prácticamente al filo de la muerte.

Si lo permite la Presidencia, concedo la interrupción que me solicitan.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Puede interrumpir, congresista Alcorta Suero.



La señora ALCORTA SUERO (UN).— Gracias, Presidente; gracias, colega.

Creo que todos tenemos la misma preocupación con relación al transporte interprovincial. Pero el 95% o el 97% de los accidentes en carretera no es ocasionado por el estado de los vehículos, esto lo sabemos todos, sino porque el chofer se quedó dormido, porque está ebrio o porque está corriendo a excesiva velocidad, a pesar de que los pasajeros le dicen que no lo haga. Hay testimonios en que esto se señala permanentemente.

El estado del carro no es el deseable, pero aunque vaya en lona, este no es el problema. Ojalá que

se interprete bien lo que digo. El problema es el factor humano, de los choferes. Los testimonios de las personas accidentadas lo dicen. Los chicos que han estado en el carro declaran que le decían al chofer que no corriera demasiado.

El chofer, además, es el que desvía el carro por otra zona para que suban delincuentes. El chofer para en cualquier parte y no donde debe hacerlo, para que suban delincuentes. Es decir, no solo ocasionan accidentes; están coludidos con los delincuentes también.

Hay un proyecto de ley que se presentó en la Comisión de Transportes y Comunicaciones, presidida por la congresista Susana Vilca. Es un proyecto integral. Porque nos podemos quedar hasta pasado mañana hablando del tema. Le solicito a la presidenta que tenga la gentileza de traer este proyecto de ley al Pleno. Si es necesario recoja...

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Tiene un minuto para concluir, congresista.

La señora ALCORTA SUERO (UN).— Léalo, por lo menos entérense de su contenido. Si no sirve para nada, lo botamos. Es una propuesta integral, que además es multipartidaria, que está en la Comisión que usted preside.

El problema no son las revisiones técnicas, asunto que lo debe manejar el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El proyecto de ley es integral. Ello no puede ser manejado o controlado por diferentes municipios. Tiene que haber un esquema general. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el encargado a nivel nacional de las señalizaciones, de las indicaciones y de las revisiones.

Muchas gracias, colega; muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Puede continuar, congresista Wilson Ugarte.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Quiero contar lo acontecido con una paciente con hemorragia posparto que subió a una ambulancia para transportarse de un pueblo a otro en el Cusco. La paciente llegó cadáver, y no por la hemorragia.

Llegó cadáver, al igual que la enfermera que iba a su lado, por un problema de contaminación dentro de la propia ambulancia. Ambas murieron por

los gases tóxicos emitidos por un carro del Estado con pésimo mantenimiento.

Habría que vivir en provincias para, con una simple mirada, darse cuenta de que el riesgo es enorme. Realmente es indignante la situación en la que viajan los pasajeros.

Se pueden hacer muchas cosas respecto a lo que se menciona en el sentido de que el factor humano ocasiona el 95% de los accidentes. Por supuesto. Bienvenidas.

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.**



El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha concluido su tiempo, congresista. Me dicen que se le ha concedido un minuto adicional. ¿Usted considera importante lo que desea añadir?

El señor WILSON UGARTE (PAP).— Solo quiero concluir.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Concluya, congresista.

El señor WILSON UGARTE (PAP).— De todas maneras es importante tener una norma que garantice el buen estado de los vehículos del transporte público para los usuarios. Lógicamente, las revisiones técnicas no tienen que aplicarse a los vehículos nuevos, sino luego de que se cumplan las garantías que habitualmente se dan, que son los 80 mil kilómetros de recorrido o los tres años de funcionamiento, para evitar el colapso de los servicios, como habitualmente se presenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra la congresista Cuculiza Torre.



La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Presidente: En verdad, en el Perú parece que las licencias no se han dado para manejar, sino para matar. Ya es el colmo de la barbaridad de los choferes. Considero que, así como se revisan los carros, debe hacerse al año un examen psiquiátrico a todos los choferes del transporte urbano y del transporte de carreteras.

Como ha dicho la congresista Alcorta, muchas veces el vehículo está bien, pero quien maneja este vehículo es un criminal. Las rutas no se respetan, los paraderos ya no existen, las personas hacen lo que les da la gana. Como dijo Castro Stagnaro, hay que hacer que la gente que está en ese transporte tenga la suficiente valentía y coraje para exigirle al chofer que disminuya la velocidad. Cuando las combis empiezan a hacer carreras entre ellas no hay nadie que las pare.

Otra cosa insoportable es la calidad dentro del transporte. Hay micros sucios, choferes totalmente desaseados, cobradores pestilentes que lo único que hacen es maltratar a la gente. Ya es suficiente. Hay que hacer un proyecto integral, tanto del estado del vehículo de transporte como del chofer y el cobrador. No solo son los carros, sino que desgraciadamente el 80% de los accidentes es producto de falla humana, de tanto anormal que maneja el transporte público.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Congresista Silva Díaz, tiene la palabra.



El señor SILVA DÍAZ (GPN).— Señor Presidente: El tema puesto a debate es importante, y no solo porque se sustenta en las cifras estadísticas que cada fin de mes aparecen publicadas sobre los accidentes de tránsito que ocurren en el país.

Lima Metropolitana concentra casi el 80% del parque vehicular del país; la mayoría de unidades del servicio público tienen entre 18 a 20 años de funcionamiento; la ciudad de Lima, pero también otras ciudades como Arequipa, Piura, Cusco o Trujillo, tienen un alto índice de contaminación ambiental.

Este tema involucra directamente al sector de transporte urbano e interprovincial, y no necesariamente se circunscribe al enfrentamiento suscitado entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Metropolitana de Lima respecto a cuál es el órgano rector, la entidad competente para administrar y controlar este servicio.

Asumiendo una actitud responsable, no nos sumaremos al coro de críticas hacia las revisiones técnicas. Por el contrario, saludamos su implementación porque creemos que es una herramienta muy importante para mejorar la calidad

del servicio de transporte y reducir significativamente la contaminación del aire y su impacto en la vida y la salud de la población. Pero eso no nos impide hacer un análisis minucioso sobre el referido tema.

La pregunta que cabe formular es la siguiente: ¿Qué hacemos desde el Poder Legislativo para contribuir a solucionar este problema? No tengo la menor duda de que este problema preocupa a cada uno de nosotros. Y creo también que la presente propuesta de ley busca dar una respuesta a esta necesidad proponiendo la implementación de un sistema de inspecciones vehiculares.

Se ha señalado —y con toda razón— que las revisiones técnicas son potestad de las municipalidades. Pero se omite decir que el Municipio de Lima ya ha fracasado en este intento. Para nosotros no es nuevo escuchar al doctor Marco Parra, teniente alcalde de la comuna limeña, decir que la municipalidad busca trabajar en conjunto con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Él ha dicho, y lo viene diciendo desde hace un año en la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que no se opone a una iniciativa legislativa como la que discutimos hoy.

Nosotros, lejos de hacer leña del árbol caído, apoyamos el presente texto pues, sin contravenir lo que manda la ley, buscamos establecer una correspondencia entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad de Lima, a fin de que se implementen las revisiones técnicas, pero concebidas dentro de un sistema que incluye también a los gobiernos regionales.

Señores congresistas, ¿por qué no facilitarles esta labor a estas tres entidades que tienen responsabilidades comunes? Por eso apoyaremos esta propuesta de ley, ya que el propósito de su aprobación es la de atender y solucionar una problemática que afecta a millones de ciudadanos...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene un minuto para concluir, congresista.



El señor SILVA DÍAZ (GPN).— Gracias, señor Presidente.

Se señala en la quinta disposición complementaria, transitoria y final que se elaborará dentro de los 60 días calendarios a partir de la vigencia de la norma el Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, ya que es el marco normativo integral de las revisiones vehi-

culares, en el que serán detalladas las características, los estándares y exigencias que estas deberán tener en todo el territorio nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— El congresista Robles López puede hacer uso de la palabra.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Señor Presidente: En efecto, este proyecto de ley es sumamente importante. La ciudadanía lo está esperando porque los accidentes y las muertes que suceden en el Perú no solo son ocasionados por falla humana, sino también por las condiciones de los vehículos que circulan por todo el país; lo cual, unido a las condiciones de algunas carreteras en el interior hace mucho más grave la situación.

Yo solo quiero hacer una sugerencia con relación al artículo 1.º. Este artículo dice que el objeto de la norma es “garantizar la seguridad del transporte y tránsito terrestre, y las condiciones ambientales”. Lo último es una expresión muy ambigua, señor Presidente, porque las condiciones ambientales pueden ser regulares, malas o buenas.

Yo propongo agregar una palabra que va a precisar el objeto de esta ley. Se debe decir “las condiciones ambientales saludables”.

Ojalá que la presidencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones acoja esta propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Señores congresistas, ha concluido este largo debate.

Me señala el congresista Estrada Choque, Primer Vicepresidente del Congreso, que el congresista Núñez Román ha solicitado que la propuesta de ley pase a un cuarto intermedio.

Vamos a darle la palabra a la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, a fin de saber su opinión al respecto.

Congresista Vilca Achata, puede usted intervenir.

La señora VILCA ACHATA (GPN).— Presidente: Esta propuesta de ley viene de la legislatu-

ra pasada, y no podemos abrir un cuarto intermedio para hacerla más larga. Necesitamos que se vote hoy. Por lo tanto, voy a mencionar los aportes que he recogido y a aclarar las interrogantes de algunos congresistas.

El congresista Giampietri formuló una pregunta sobre los pagos efectuados por revisiones técnicas. Esto no forma parte de esta ley. Resolver esto es responsabilidad de la Municipalidad de Lima.

Respecto a la pregunta del congresista Rafael Vásquez sobre el destino de las multas, debo indicar que es función de la Contraloría General de la República fiscalizar el cumplimiento de la ley en este extremo.

Recojo la sugerencia del congresista Cánepa de modificar el artículo 5.º, añadiendo en el segundo párrafo, después de “personas que están laborando”, la frase *o hayan laborado en los últimos tres años*.

Asimismo, recojo la propuesta del congresista Eguren para que en la primera disposición complementaria, transitoria y final se agregue la frase *en el plazo de tres años*.

Por otro lado, ante lo expresado por el congresista Edgar Núñez, quien ha objetado la redacción de la tercera disposición complementaria, transitoria y final, esta quedará de la siguiente manera:

“La implementación del Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares no implica interferencia en el curso de los actuales conflictos suscitados en cuanto a las revisiones técnicas”.

Es decir, se elimina todo lo que seguía.

En cuanto a lo vertido por el señor Castro Stagnaro, debo indicar que comparto su preocupación, pero no es en esta ley donde debe señalarse la escala de los vehículos que deben pasar de manera prioritaria la inspección técnica; esto debe hacerse en su reglamento.

Por lo que se refiere a la preocupación de los congresistas Wilson y Alcorta, debo manifestar que estos temas los debatiremos próximamente porque han sido considerados en otros dictámenes.

Habiendo señalado esto, Presidente, pido pasar a la votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— ¿El artículo 1.º no se modifica?



La señora VILCA ACHATA (GPN).— Disculpe. Sí, en efecto, en el artículo 1.º, recogiendo la sugerencia del congresista Robles, se dirá “las condiciones ambientales saludables”.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— De acuerdo.

La señora VILCA ACHATA (GPN).— Con esto, pido pasar a la votación, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— La presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha señalado las sugerencias que han sido recogidas.

Le rogaría mucho, congresista Vilca Achata, que nos alcance el texto firmado con los cambios que se han introducido.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— El congresista Núñez Román desea hacer una aclaración.



El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).— Presidente: Estamos de acuerdo con todas las sugerencias que han sido recogidas por la presidenta de la Comisión, pero insistimos en que se abra un cuarto intermedio.

En todo caso, pasemos a la votación, pero que se vote por separado la disposición complementaria, transitoria y final tercera, con la que no estamos de acuerdo.

Si la aprobamos tal como está o con alguna pequeña modificación, estamos dando pie a que Lidercom se agarre de la ley para darle problemas a la Municipalidad de Lima. No debemos generar expectativa alguna, Presidente. Este es el problema.

Por eso planteo que, en todo caso, se vote por separado dicha disposición.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— ¿Lo plantea como una cuestión previa?



El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).— Sí, Presidente, como una cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— De acuerdo.

El congresista Núñez Román —estando de acuerdo con las observaciones que han sido recogidas— plantea que se vote por separado la...

El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).— La tercera disposición complementaria, transitoria y final.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— La tercera disposición complementaria, transitoria y final.

Congresista Vilca Achata, tiene usted la palabra.

La señora VILCA ACHATA (GPN).— Presidente: Acepto votar por separado la tercera disposición complementaria, transitoria y final.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— En consecuencia, se va a votar el texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con excepción de la tercera disposición transitoria, transitoria y final, que será objeto de otra votación.

Esta propuesta de ley va a modificar la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que se requieren al menos 61 votos a favor para su aprobación.

Ruego a los congresistas que se acerquen al hemicycle para votar.

Vamos a esperar un momento pues todavía están viniendo congresistas de la reunión de la Junta de Portavoces.

Hago notar que esta importante propuesta de ley, presentada por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, requiere de 61 votos a favor para su aprobación.

Hago notar también que la presidenta de esta Comisión ha recogido diversas sugerencias hechas a lo largo del debate.

Hago notar, finalmente, que se va a votar el texto presentado, menos la tercera disposición complementaria, transitoria y final, sobre la que se consultará inmediatamente después.

Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia del congresista Sousa Huanambal.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, con modificaciones, por 85 votos a favor, dos en contra y una abstención, el texto de la Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, a excepción de la tercera disposición complementaria, transitoria y final.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Balta Salazar, León Zapata, Mayorga Miranda, Sousa Huanambal y Acosta Zárate.

“Primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 1094 y 1025, excepto su tercera disposición complementaria, transitoria y final

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, León Minaya, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdívieso, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza

Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Lescano Ancieta y Waisman Rjavinsthi.

Señora congresista que se abstuvo: León Romero.”

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Con la misma asistencia, de acuerdo con el procedimiento anunciado, se va a votar la tercera disposición complementaria, transitoria y final.

Tiene la palabra la congresista Vilca Achata.



La señora VILCA ACHATA (GPN).— Quiero hacer una aclaración, Presidente. Esta tercera disposición complementaria, transitoria y final ha sido modificada, tal como he señalado.

Voy a leer nuevamente el texto que tendrá:

“La implementación del Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares no implica interferencia en el curso de los actuales conflictos suscitados en cuanto a las revisiones técnicas”.

Este es el texto modificado.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— De acuerdo, congresista.

La tercera disposición complementaria transitoria y final que se va a votar dice de la siguiente manera:

“Tercera.— De las Obligaciones Contractuales y Conflictos de Concesión.

La implementación del Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares no implica interferencia en el curso de los actuales conflictos suscitados en cuanto a las revisiones técnicas”.

Ahí termina, ¿no es cierto, congresista?

La señora VILCA ACHATA (GPN).— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Muy bien.

Hago notar que en este caso también se requieren al menos 61 votos a favor para su aprobación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la tercera disposición complementaria, transitoria y final del texto de la Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, 54 señores congresistas, 34 en contra y uno se abstiene.*

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— No ha alcanzado el número reglamentario de votos a favor para ser aprobada.

Se deja constancia del voto en contra de la congresista Balta Salazar; y de los votos a favor de los congresistas Alcorta Suero, Acosta Zárate, Mayorga Miranda y Sousa Huanambal.

“Primera votación de la tercera disposición complementaria, transitoria y final

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Anaya Oropeza, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Estrada Choque, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Moyano Delgado, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Alegría Pastor, Bruce Montes de Oca, Cal-

derón Castro, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Falla Lamadrid, Flores Torres, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Romero, Lescano Ancieta, Mendoza del Solar, Negreiros Criado, Núñez Román, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Rebaza Martell, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Sánchez Ortiz, Sasieña Morales, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinshti, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.

Señor congresista que se abstuvo: Reggiarido Barreto.”

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INSPECCIONES TÉCNICAS VEHICULARES

Artículo 1.º.— Objeto de la norma

Créase el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares encargado de certificar el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos automotores y el cumplimiento de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en la normativa nacional, con el objeto de garantizar la seguridad del transporte y tránsito terrestre, y las condiciones ambientales saludables.

Artículo 2.º.— Ámbito de la norma

El ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares comprende al territorio de la República y alcanza a todos los vehículos automotores que circulan por las vías públicas terrestres.

Artículo 3.º.— Autoridad competente

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector en materia de transportes y tránsito terrestre. Tiene competencia para normar y gestionar el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares en el ámbito nacional, así como para fiscalizar y sancionar a los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV).

Puede, asimismo, establecer convenios con los gobiernos regionales y las municipalidades para el cumplimiento de los fines de la presente Ley.

Artículo 4.º.— Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV)

Las inspecciones técnicas vehiculares están a cargo de los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV), previamente autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Estas autorizaciones se otorgan sin carácter exclusivo, sobre la base de la situación del mercado automotriz de cada región y de su distribución geográfica, y por los mecanismos legales que la normatividad contempla para tales casos.

Artículo 5.º.— De los requisitos e impedimentos

Las personas naturales o jurídicas que soliciten la autorización o funcionamiento de los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV) deben contar con la adecuada infraestructura, equipamiento y personal profesional-técnico acreditado. Así también, deben contar con un órgano de capacitación y asesoría en informaciones técnicas vehiculares, al cual pueden acceder los titulares de los talleres de mecánica que funcionen formalmente.

Están impedidos de ser representantes legales, miembros del directorio, asesores o trabajadores de los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV) las personas que estén laborando o hayan laborado en los últimos tres (3) años, bajo cualquier modalidad, en el Sector Transportes, en la Policía Nacional del Perú, en los gobiernos regionales o en las municipalidades, para no afectar la transparencia, fiscalización, control y neutralidad del objeto de la presente Ley.

Artículo 6.º.— Régimen de infracciones y sanciones

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el reglamento correspondiente, establece las infracciones y sanciones por el incumplimiento de la presente Ley. Las sanciones son de multa, suspensión o cancelación de la autorización e inhabilitación temporal o definitiva del Centro de Inspección Técnica Vehicular (CITV).

Artículo 7.º.— Certificados de Inspección Técnica Vehicular

Los Certificados de Inspección Técnica Vehicular que emiten los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV) son válidos para circular por las vías públicas terrestres de todo el país y tienen la vigencia que determina el reglamento.

Artículo 8.º.— Del control, fiscalización y sanción

Los gobiernos regionales y las municipalidades, dentro de sus respectivas jurisdicciones y de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas, así como a las normas sectoriales de transporte y tránsito terrestre, tienen la obligación de controlar y fiscalizar el buen funcionamiento de los vehículos automotores de transporte terrestre, verificando el cumplimiento de la inspección técnica vehicular, y sancionar cuando corresponda.

Disposiciones Complementarias**Primera.— Referencia a revisión técnica vehicular o Certificado de Revisión Técnica Vehicular**

Toda referencia a revisión técnica vehicular o a Certificado de Revisión Técnica Vehicular que se realice en la normativa reglamentaria del transporte y tránsito terrestre, se entenderá referida a la Inspección Técnica Vehicular o al Certificado de Inspección Técnica Vehicular, según corresponda.

Segunda.— Destino de las multas a los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV)

Las multas impuestas a los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV) se destinarán exclusivamente para la fiscalización de los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV), a través del Sistema de Inspección Técnica Vehicular.

Disposición Transitoria**Única.— Descentralización progresiva**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188.º de la Constitución Política del Perú, de manera progresiva, transferirá la función de gestión, fiscalización y sanción en materia de Inspección Técnica Vehicular a los gobiernos regionales, en el plazo de tres (3) años.

Disposiciones Finales**Primera.— Reglamento de la presente Ley**

El Poder Ejecutivo dentro del plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, mediante decreto su-

premo, aprobará el Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares.

Segunda.— De la derogatoria de normas

Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las normas que se oponen a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra la congresista Vilca Achata.



La señora VILCA ACHATA (GPN).— Presidente: Solicito que se exonere de segunda votación el texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— A pedido de la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, se va a consultar sobre la exoneración de segunda votación de esta importante propuesta de ley, dado el volumen de votos a favor logrado en primera votación.

En este caso, ya no se requieren 61 votos a favor; el acuerdo puede ser aprobado por mayoría simple.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 66 votos a favor, 18 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto de la Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pastor Valdivieso, Reátegui Flores, Acosta Zárate y Mayorga Miranda; y del voto en contra de la congresista Sasieta Morales.

“Votación para exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 1094 y 1025

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calde-

rón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, León Minaya, León Zapata, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Peralta Cruz, Ramos Prudencio, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Eguren Neuenschwander, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, García Belaúnde, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Pérez del Solar Cuculiza, Tapia Samaniego, Vargas Fernández, Waisman Rjainsthi, Wilson Ugarte y Yamashiro Oré.

Señora congresista que se abstuvo: Beteña Rubín.”

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en virtud del cual se deroga el artículo 6.º de la Ley N.º 28939, y se modifica el numeral 7.1 del artículo 7.º y se incorpora el artículo 12.º en la Ley N.º 28933; y, pedido del congresista Peralta Cruz, se acuerda exonerar de segunda votación la propuesta de ley

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Pasamos al siguiente punto.

Se va a dar lectura a la sumilla.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1510/2007-PE, por el que se propone derogar el artículo 6.º de la Ley N.º 28939, modificar el numeral 7.1 del artículo 7.º de la Ley N.º 28933 e incorporar el artículo 12.º en esta última ley. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por diez minutos.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha dictaminado favorablemente el proyecto de Ley N.º 1510/2007-PE, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente.

La proposición legislativa del Ejecutivo propone lo siguiente:

1. Derogar el artículo 6.º de la Ley N.º 28939, Ley que aprueba el crédito suplementario y transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas.

2. Restablecer la vigencia del artículo 12.º de la Ley N.º 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión.

—Resume la Presidencia el señor Aldo Estrada Choque.



El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Se ruega a los señores congresistas que presten atención a la exposición del presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Puede continuar, congresista.

El señor PERALTA CRUZ (PAP).— ¿Cuáles son los antecedentes de la presente propuesta de ley?

La Ley N.º 28933, que entró en vigencia el 17 de diciembre del 2006, establece en su artículo 12.º que “la contratación de los servicios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión estará a cargo del Ministerio

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de Economía y Finanzas, a propuesta de la Comisión Especial". Seis días después, el 23 de diciembre del 2006, entró en vigencia el artículo 6.º de la Ley N.º 28939, Ley que aprueba el crédito suplementario y transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas. Mediante este artículo, se autoriza "al Ministerio de Relaciones Exteriores a representar al Estado peruano en las controversias internacionales sobre inversión en foros arbitrales o judiciales, quedando facultado a realizar, en coordinación con el Ministerio de Justicia, las contrataciones directas de asesores y expertos que sean necesarios para llevar a cabo la defensa del Estado peruano".

¿Cuál es la situación actual, señor Presidente?

La aprobación del artículo 6.º de la Ley N.º 28939 generó divergencias de interpretación sobre el sector que debería contratar abogados para la defensa del Estado. Es decir, algunos interpretaban que debería ser el Ministerio de Economía y Finanzas; otros, el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es así que el Ministerio de Economía y Finanzas, proponente de la ley, consideró que, siendo la Ley N.º 28939 posterior en seis días a la Ley N.º 28933, esta habría sido derogada tácitamente por aquella y, por ende, que la contratación de abogados para la defensa del Estado correspondería al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En la actualidad hay nuevas controversias con inversionistas presentadas para arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

Ante las diferentes interpretaciones del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Cancillería sobre el sector que debe contratar los abogados, el Ministerio de Justicia ha propuesto un proyecto de ley que solucione este *impasse*.

En este sentido, lo que busca esta iniciativa legal es aclarar esta divergencia de opiniones y permitir que el Estado peruano pueda contratar a los abogados que lo defiendan respecto a las controversias que existen en el CIADI.

La propuesta venida del Ministerio de Justicia y que la Comisión de Presupuesto presenta a través de este dictamen al Pleno, es la siguiente.

En el artículo 1.º se propone derogar el artículo 6.º de la Ley N.º 28939.

En el artículo 2.º se establece que las contrataciones realizadas al amparo del artículo 6.º de la Ley N.º 28939 seguirán a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta su término. En caso de que se requiera realizar nuevas contrataciones hasta la conclusión de las controversias, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 12.º de la Ley N.º 28939.

En el artículo 3.º se incorpora el artículo 12.º de la Ley N.º 28933, que señala que la selección y contratación de servicios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión, serán efectuadas de acuerdo con los procedimientos que se establezcan mediante decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

En el artículo 4.º se modifica el numeral 7.1 del artículo 7.º de la Ley N.º 28933, a fin de señalar que para los efectos del artículo 12.º la selección estará a cargo de la Comisión Especial y la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Lo que ocurrió fue que vinieron dos iniciativas, una del Ministerio de Economía y Finanzas y otra que fue aprobada en una ley sobre crédito suplementario. Pero ambas iniciativas generaron discrepancias, porque una decía que el que selecciona y paga a los abogados es el Ministerio de Economía y Finanzas, y la otra decía que el que selecciona es el Ministerio de Economía y Finanzas y el que paga es el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esas discrepancias han originado una parálisis con relación a la contratación de abogados. Hay en el CIADI un gran número de casos pendientes en que están afectados los derechos del Estado peruano, por lo que tenemos que resolver este problema.

Lo que se busca con esta propuesta de ley, que es una iniciativa del Poder Ejecutivo, es resolver esas discrepancias para que los abogados puedan ser seleccionados y contratados y que el Estado esté debidamente representado.

De manera que solicito al Pleno que la apruebe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Concluida la sustentación de la propuesta de ley, se da inicio al debate. Los congresistas que deseen intervenir pueden inscribirse en la lista de oradores.

Tiene la palabra el congresista Castro Stagnaro.



El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Presidente: Cuando en la Comisión de Justicia revisamos la propuesta del Ejecutivo, en la legislatura pasada o antepasada, discutimos mucho sobre quién debía contratar a los abogados en este sistema

de coordinación y respuesta para las controversias internacionales en materia de inversión. Revisando la experiencia acumulada hasta ese momento, nos encontramos con que en la práctica el que contrataba, en razón de estar presente en otras latitudes, era el Ministerio de Relaciones Exteriores. Pero resulta que Cancillería contrataba pero no disponía de los recursos para pagar a los abogados, lo que originaba que, mientras se aprobada el trámite legal para la disposición de recursos, los abogados abandonaban los casos porque no eran adecuadamente contratados. Seguramente pedirían adelantos, pero el trámite para gestionar el pago de honorarios tomaba meses.

Por eso nosotros, en la Comisión de Justicia, aprobamos el texto indicando que sea el Ministerio de Economía y Finanzas el que pague. ¿Por qué? Porque este ministerio no es ajeno a las materias de inversión, es el que está en contacto con el mundo financiero internacional y es el que conoce los lugares de dónde proviene la inversión.

En consecuencia, la propuesta de la Comisión de Justicia iba en ese sentido y no en el sentido de que, por ejemplo, sea el Ministerio de Justicia el que lo haga. Porque si bien este es el asesor legal del Estado, lo es para los temas de legislación nacional y, eventualmente, para los casos de extradición, pero generalmente es ajeno a los temas de inversión, de mercados internacionales e incluso de profesionales de categoría internacional para estas materias.

Por eso, creemos que se debiera mantener la posibilidad de que sea el Ministerio de Economía y Finanzas, porque además es el que habilita los recursos. Este sistema de coordinación y respuesta es precisamente para que no siga pasando lo que tradicionalmente ha venido ocurriendo; esto es, que se notifica al Estado peruano, nos demoramos meses en evaluar, ponernos de acuerdo, contestar y pagar, y perdemos los juicios por abandono.

Es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— No habiendo solicitado la palabra ningún otro congresista, se da por debatido este punto.

Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Señor Presidente: Lo que se establece en esta propuesta de ley es que los trámites que están en proceso se mantienen a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, y que las futuras contrataciones, como se dice en uno de los artículos, estarán a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, tal y conforme se ha planteado en la iniciativa legislativa presentada por el Ejecutivo.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Se va a registrar la asistencia para los efectos de la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.**

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 64 votos a favor, 17 en contra y una abstención, el texto de la Ley que deroga el artículo 6.º de la Ley N.º 28939, incorpora el artículo 12.º y modifica el párrafo 7.1 del artículo 7.º de la Ley N.º 28933.*

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Waisman Rjavinsthi, Cabanillas Bustamante, Carpio Guerrero, Gutiérrez Cueva, Reátegui Flores, Falla Lamadrid y Reggiardo Barreto; del voto en contra de los congresistas Ordóñez Salazar, Mayorga Miranda y Otárola Peñaranda; y de la abstención de la congresista Moyano Delgado.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA EL ARTÍCULO 6.º DE LA LEY N.º 28939, LEY QUE APRUEBA CRÉDITO SUPLEMENTARIO Y TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2006, DISPONE LA CREACIÓN DE FONDOS Y DICTA OTRAS MEDIDAS; INCORPORA EL ARTÍCULO 12.º Y MODIFICA EL PÁRRAFO 7.1 DEL ARTÍCULO 7.º DE LA LEY N.º 28933, LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE COORDINACIÓN Y RESPUESTA DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN

Artículo 1.º.— Derogación del artículo 6.º de la Ley N.º 28939

Derógase el artículo 6.º de la Ley N.º 28939, Ley que aprueba Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas.

Artículo 2.º.— Contrataciones realizadas al amparo del artículo 6.º de la Ley N.º 28939

Las contrataciones realizadas antes de la entrada en vigencia de la presente Ley seguirán a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta su término. En caso se requiera realizar nuevas contrataciones hasta la conclusión de las controversias, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 12.º de la Ley N.º 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión.

Artículo 3.º.— Incorporación del artículo 12.º de la Ley N.º 28933

Incorpórase el siguiente texto como artículo 12.º de la Ley N.º 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión:

‘Artículo 12.º.— Selección y contratación de servicios

La selección y la contratación de los servicios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión a que se refiere la presente Ley, serán efectuadas de acuerdo con los procedimientos que se establezcan mediante decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. Sólo en caso de vacío o deficiencia de los mencionados procedimientos, se aplicará supletoriamente lo establecido en las normas sobre contrataciones y adquisiciones del Estado.’

Artículo 4.º.— Modificación del párrafo 7.1 del artículo 7.º de la Ley N.º 28933

Modifícase el párrafo 7.1 del artículo 7.º de la Ley N.º 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, con el siguiente texto:

‘7.1 La Comisión Especial estará adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas y tendrá por objeto la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, tanto en su etapa previa de trato directo, cuanto en la propia etapa arbitral o de conciliación, sin perjuicio de lo establecido en el literal c) del artículo 8.º. Para los efectos del artículo 12.º, la selección estará a cargo de la Comisión Especial y la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

[...]

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1510

Señores congresistas que votaron a favor: Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Cánepa La Cotería, Carrasco Távora, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Soto, Estrada Choque, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Rebaza Martell, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Tapia Samaniego, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vega Antonio, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Espinoza Cruz, Huancahuari Páucar, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Obregón Peralta, Ruiz Delgado, San-

tos Carpio, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquizo Maggia y Vásquez Rodríguez.

Señora congresista que se abstuvo: Venegas Mello.”

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Presidente: Solicito que se exonere de segunda votación la propuesta de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— De acuerdo.

Se va a consultar sobre este pedido del presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 43 votos a favor, 24 en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto de la Ley que deroga el artículo 6.º de la Ley N.º 28939, incorpora el artículo 12.º y modifica el párrafo 7.1 del artículo 7.º de la Ley N.º 28933.*

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Waisman Rjavinsthí, Cabanillas Bustamante, Ruiz Silva, Gutiérrez Cueva, Sánchez Ortiz y Zumaeta Flores; del voto en contra de los congresistas Alcorta Suero, Yamashiro Oré, Carpio Guerrero, Eguren Neuenschwander, Castro Stagnaro, Cayo Galindo, Otárola Peñaranda, Mayorga Miranda, Ordóñez Salazar, Santos Carpio y Uribe Medina; y de la abstención de las congresistas Cuculiza Torre y Moyano Delgado.

“Votación para exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1510

Señores congresistas que votaron a favor: Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Cen-

zano Sierralta, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, García Belaúnde, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Rebaza Martell, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Saldaña Tovar, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vega Antonio, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Cabrera Campos, Cahahuanca Rosales, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Huancahuari Páucar, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Obregón Peralta, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Ruiz Delgado, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Urquizo Maggia y Vásquez Rodríguez.

Señoras congresistas que se abstuvieron: Beteta Rubín, Ramos Prudencio y Venegas Mello.”

Se aprueba, en primera votación, el proyecto de ley que modifica el artículo 24.º, numeral 1, de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, a pedido de la congresista Florián Cedrón, se acuerda exonerar de segunda votación la propuesta de ley

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— El siguiente punto es un proyecto de ley dispensado del trámite de dictamen por la Junta de Portavoces.

Se va a dar lectura a la sumilla.

La RELATORA da lectura:

Proyecto de Ley N.º 2238/2007-CR, dispensado del trámite de dictamen por la Junta de Portavoces, por el que se propone modificar el artículo 24.º, numeral 1, de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra la con-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

gresista Florián Cedrón, presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.



La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señor Presidente: Como es de conocimiento público, la autógrafa de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, una de las leyes más importantes del proceso de descentralización, fue alterada y con ello se burló la voluntad del Pleno.

Para resolver esta grave situación, en vista de que no procedía solicitar a *El Peruano* una fe de erratas, por no ser un error material, los miembros de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado hemos presentado el Proyecto de Ley N.º 2238, que tiene como único objeto restaurar el texto original del artículo 24.º, numeral 1, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, aprobado en la sesión plenaria de fecha 14 de diciembre del 2007.

Con lo cual, el artículo 24.º, numeral 1, de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, referido a la estructura orgánica de los ministerios, tendría la siguiente redacción.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Por favor, congresistas, tomen asiento y presten atención, que la congresista está haciendo su exposición.

Se pide a los asesores que guarden silencio en la sala.

Puede continuar, congresista.

La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— “Los ministerios tienen la siguiente estructura orgánica:

1. Alta Dirección.— conformada por el Ministro, Viceministros y Secretario General.

La Alta Dirección cuenta con un gabinete de asesoramiento especializado para la conducción estratégica de las políticas a su cargo y para la coordinación con el Poder Legislativo”.

Por los motivos señalados, solicito a la Representación Nacional la aprobación de este texto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Sin más debate, creo que podemos pasar a la votación.

Tiene la palabra el congresista Calderón Castro.



El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Presidente: Habiéndome inmiscuido en esta ley y puéstome en problemas, permítame compartir con todos los colegas y con el país una carta que he enviado hoy a vuestro despacho, antes de emitir mi opinión sobre la materia de la propuesta de ley:

“Señor Luis Gonzales Posada,
Presidente del Congreso de la República.

De mi especial consideración:

Con estupor y no poca indignación he visto cómo se ha pretendido hacer escarnio de mi honor debido a irresponsables y temerarias imputaciones de funcionarios del Congreso de la República, firmantes de los oficios de la referencia, por lo que me veo precisado a señalar mi intervención durante el debate de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), en la sesión del Pleno del 13 de diciembre pasado.

En la sesión del Pleno del 13 de diciembre pasado, en momentos en que se debatía la LOPE, fundamenté mi posición respecto de la necesidad de que el órgano de coordinación parlamentaria de los ministerios se halle debidamente normado y consignado en la ley correspondiente, como consta en el DIARIO DE LOS DEBATES, cuyo texto pertinente les estoy entregando.

Mi posición fue principista, en uso de mis atribuciones parlamentarias y en estricta sujeción al Reglamento del Congreso, la misma que contó con la adhesión de colegas parlamentarios de otras bancadas diferentes a la mía, como se puede advertir en la fotocopia que adjunto al presente.

Mi intervención en el debate del proyecto terminó luego que alcancé a la presidenta de la Comisión de Descentralización, congresista Rosa Florián, el documento antes señalado, para su tratamiento.

Los hechos que sobrevinieron luego son de mi total desconocimiento. Sostengo enfáticamente que

no he tenido participación alguna en la posterior tramitación y elaboración de la autógrafa de la ley, que meses después fuera denunciado por la congresista Florián por haber sido subrepticamente alterado en su artículo 24.º. Tampoco me he entrevistado con funcionario alguno, y menos he abrogado para alterar la norma aprobada en el Pleno del Congreso, como tendenciosamente se me ha pretendido involucrar, por lo que rechazo las sibilinas imputaciones que se han formulado en perjuicio de mi honor.

Esto mismo fue reiterado, posteriormente, por el suscrito, en una carta dirigida a usted, de fecha 12 de marzo en curso [...].

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito se profundicen las investigaciones pertinentes para determinar e individualizar a los responsables de los hechos materia de denuncia, a fin de que puedan ser drásticamente sancionados administrativa y penalmente”.

Presidente, el proyecto de ley que ahora se presenta...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene un minuto para concluir, congresista.



El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— El proyecto de ley que ahora se presenta está en concordancia con lo que fue mi intervención el 13 de diciembre, porque en ella —si me permite un minuto más— digo lo siguiente:

“Uno de los aspectos importantes en el mundo moderno es que el concepto de coordinación y articulación no solo linde con el aspecto epistémico ni teórico, sino que esté señalado como norma en la vida de los organismos y, fundamentalmente, del Estado.

Teniendo en cuenta este pensamiento y razonamiento, planteo que en el artículo 24.º se añada un acápite en el que se considere al órgano de coordinación con más alto nivel el órgano de coordinación con el Poder Ejecutivo; porque los ministerios vienen manteniendo un coordinador con el Poder Legislativo. Estos coordinadores son los articuladores con nuestro Poder Legislativo.

Es importante consignar y normar en la Ley del Poder Ejecutivo (LOPE) que el Órgano de Coordinación con el Poder Legislativo forme parte de

la estructura orgánica de los ministerios, dado que la coordinación con el Poder Legislativo no es un órgano de control institucional ni un órgano de la administración interna ni un órgano de línea, sino un órgano de articulación y coordinación, y creo que debe mantenerse”.

Estando esta modificación en concordancia con lo que señalé el 13 de diciembre, mi bancada está plenamente de acuerdo con ella y considera que debe aprobarse.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Mekler Neiman.



El señor MEKLER NEIMAN (GPN).— Señor Presidente: Mala señal es cuando uno se defiende sin ser acusado. No he escuchado una sola frase de la congresista Florián sobre el congresista Calderón, y él ha salido a hacer una ardorosa defensa de algo que no está en debate.

Considero que debe guardar su intervención en caso de ser citado a alguna Comisión o algún sitio donde se le pregunte sobre el tema. Peor aún, cuando involucra a funcionarios sobre una situación que está —entiendo yo— en investigación. Esto habla mal de una persona. O uno asume su responsabilidad o no le discute acá y va al proceso. Pero de frente decir “yo no he hecho nada, pero hay funcionarios que hicieron” me parece muy poco valiente y muy poco correcto. Este no es el lugar para eso.

No estamos además discutiendo ese tema. Vayamos a lo que planteó la congresista Florián, que no tiene nada que ver con la actitud de uno u otro congresista en su vida personal, haya hecho lo que haya hecho.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Señores congresistas, ¿pasamos al voto entonces? De acuerdo.

Previamente, se va a registrar la asistencia.

Vuelvo a pedirles, por favor, con la mayor cortesía, que cuando se quiera solicitar la palabra se dirijan oportunamente a la Mesa, como lo han hecho los congresistas Mekler Neiman y Calderón Castro, pero no cuando ya estamos en votación. Eso me permite manejar adecuadamente los tiempos.

Ya estamos en votación, congresista. Se está registrando la asistencia para votar.

Les recuerdo que este proyecto de ley también requiere, para su aprobación, votación calificada.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto de la Ley que modifica el artículo 24.º, numeral 1, de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.*

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tapia Samaniego, Sasieta Morales, Castro Stagnaro, García Belaúnde y Lescano Ancieta.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 24.º NUMERAL 1, DE LA LEY N.º 29158, LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

Artículo único.— Objeto

Modifícase el artículo 24.º numeral 1, de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo:

‘Artículo 24.º.— Estructura orgánica de los Ministerios

Los Ministerios tienen la siguiente estructura orgánica:

1. Alta Dirección.— Conformada por el Ministro, Viceministros y Secretario General.

La Alta Dirección cuenta con un gabinete de asesoramiento especializado para la conducción estratégica de las políticas a su cargo y para la coordinación con el Poder Legislativo.’

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del Proyecto de Ley N.º 2238

Señores congresistas que votaron a favor:

Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suerro, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Cullqui, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olachea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra la congresista Florián Cedrón.



La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señor Presidente: Solicito que se exonere de segunda votación al proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— De acuerdo.

Con la misma asistencia, se va a consultar sobre el pedido de la congresista.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 75 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones, exonerar de segunda votación el texto de la Ley que modifica el artículo 24.º numeral 1, de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.*

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Sasieta Morales, García Belaúnde, Carpio Guerrero, Bruce Montes de Oca, Waisman Rjavinsthi, Sousa Huanambal, Raffo Arce, Chacón De Vettori, Vilca Achata, Pastor Valdivieso, Santos Carpio, Mayorga Miranda, Saldaña Tovar y Escudero Casquino.

“Votación para exonerar de segunda votación el Proyecto de Ley N.º 2238

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Sánchez Ortiz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señor congresista que votó en contra: Urquiza Maggia.”

Se aprueba, por recomendación de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica el artículo 19.º del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Se va a dar lectura de la sumilla del siguiente punto.

La RELATORA da lectura:

Dictamen, en mayoría, de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, por el que se recomienda la insistencia en la autógrafa de ley—originada en los Proyectos de Ley Núms. 1029 y 1397/2006-CR, y observada por el Poder Ejecutivo— que modifica el artículo 19.º del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Yamashiro Oré, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por diez minutos.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Presidente: Solicito que se despliegue la pantalla para poder hacer la presentación.

Gracias.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera aprobó el 3 de octubre pasado el dictamen por el que recomienda la insistencia en la autógrafa, observada por el Ejecutivo y originada en los Proyectos de Ley Núms. 1029 y 1397, ambas iniciativas del Congreso de la República, que propone la Ley que modifica el artículo 19.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 55-99-EF.

Cabe señalar que la insistencia responde a la necesidad de restituir el derecho que tienen todos los contribuyentes al reconocimiento del crédito fiscal generado por el pago del Impuesto General a las Ventas.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Lamentablemente, desde hace 10 años la Sunat ha venido desconociendo dicho derecho por errores de carácter formal cometidos de modo involuntario por los contribuyentes y que deberían ser subsanables. No obstante que la parte sustantiva de una transacción ha sido demostrada, es desconocida.

En el cuadro que se presenta se pueden observar algunos ejemplos de cómo el Tribunal Fiscal ha desconocido sistemáticamente el derecho al crédito fiscal por no haberse cumplido los requisitos de carácter formal considerados en el artículo 19.º de la Ley del Impuesto General a las Ventas. Por ejemplo, en el segundo caso, con Resolución del Tribunal Fiscal N.º 1939, de mayo del 2004, el hecho de que la recurrente haya anotado con posterioridad los comprobantes observados, no valida el crédito fiscal objetado por no cumplir el requisito del inciso c) del artículo 19.º de la Ley del Impuesto General a las Ventas. Es decir, a pesar de haberlo pagado, el Tribunal, que respeta solamente los aspectos formales, desconoce el dinero abonado por el contribuyente. (Ver cuadro 1)

Las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa fueron las siguientes.

1. La disposición final única de la autógrafa es inconstitucional por ser retroactiva, dado que implica su aplicación a adquisiciones realizadas con anterioridad a la vigencia del texto aprobado.

Al respecto, el dictamen considera que no hay retroactividad, pues en dicha disposición final se aplica el principio jurídico de aplicación inmediata de la ley, consagrado en el artículo 133.º de la Constitución, que señala que “la ley, desde su en-

traba en vigencia, se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes”. Es decir, la nueva ley se aplica las fiscalizaciones que viene llevando a cabo la Sunat y a los procesos administrativos y/o contenciosos en trámite, no a los que ya tuvieron sentencia firme.

2. La disposición final única también es inconstitucional por ser discriminatoria con los que sí cumplieron sus obligaciones.

Al respecto, debe señalarse que la verdadera dimensión de la discriminación, tal como está consagrada en la Constitución vigente y lo acepta la doctrina, está vinculada y en dependencia con los derechos fundamentales. Así, el hecho de que un nuevo régimen traiga una mejor situación y un trato más justo para el contribuyente, no significa que exista discriminación, sino, al revés, un mayor respeto a los derechos fundamentales. Dicho en otras palabras, no existe ninguna afectación a los derechos fundamentales; al contrario, hay un reconocimiento de ellos.

3. En la autógrafa se eliminan requisitos esenciales para el control tributario del crédito fiscal y que están vinculados a los comprobantes de pago.

Al respecto, el dictamen considera que esta observación no tiene fundamento, ya que la autógrafa no modifica la Ley de Comprobantes de Pago ni mucho menos su reglamento. Los requisitos de los comprobantes de pago se mantienen, y la Sunat conserva toda la potestad de fiscalización y de sanción a aquel que no cumpla.

Atendiendo a las normas de comprobantes de pago, se mantiene la identificación del usuario

¿Cómo está actuando el Tribunal Fiscal?		
N.º RTF	Tema	Resumen de la Resolución
219-1-2002	Anotación extemporánea de comprobantes de pago	Es requisito para hacer uso del crédito fiscal que los comprobantes de pago estén registrados en el Registro de Compras y no en un libro distinto.
1939-5-2004	Anotación extemporánea de comprobantes de pago	El hecho de que la recurrente haya anotado con posterioridad los comprobantes observados, no valida el crédito fiscal objetado por no cumplir el requisito del inciso c) del artículo 19 de la Ley de IGV.
8805-1-2004	Anotación extemporánea de comprobantes de pago	Se desconoce el crédito fiscal utilizado, toda vez que la anotación de la factura observada en el Registro de Compras se efectuó con posterioridad al mes de diciembre de 2001.
2674-1-2006	Legalización extemporánea del Registro de Compras	Se confirma la apelada por el contribuyente al haberse acreditado que la recurrente legalizó su Registro de Compras con posterioridad a su uso.
4211-1-2007	Anotación extemporánea de comprobantes de pago	Se confirma el reparo al crédito fiscal de julio de 2002 por un total de S/. 9 974 200,52, toda vez que mediante los comprobantes de pago la recurrente pretendería hacer uso de un crédito fiscal cuyo derecho a ejercerlo lo perdió por la falta de anotación oportuna en su Registro de Compras.

Cuadro 1

o adquirente, la fecha de emisión, la descripción de los bienes transferidos, el valor de la operación, etcétera.

La autógrafo observada no ha eliminado ningún requisito referido a los comprobantes de pago, que no tienen razón de estar ubicados en la Ley del Impuesto General a las Ventas, sino en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

4. Se eliminan requisitos vinculados al Registro de Adquisiciones del Impuesto General a las Ventas (crédito fiscal en el Registro de Compras), como la anotación de los comprobantes de pago en el Registro de Compras.

La Comisión considera que ello es incorrecto, pues cuando la autógrafo alude al incumplimiento o al cumplimiento parcial tardío o defectuoso de los deberes formales relacionados con el Registro de Compras, lo hace para señalar que tales circunstancias no determinarán la pérdida del derecho sustancial al crédito fiscal. Con lo cual se busca que el derecho mismo no sufra menoscabo ante la existencia de irregularidades formales.

Por ello, el párrafo correspondiente en la autógrafo no libera al contribuyente del cumplimiento de los requisitos formales, entre ellos la anotación en el Registro de Compras, por lo que deberán también cumplirse.

5. Se eliminan requisitos formales vinculados al Registro de Adquisición del Impuesto General a las Ventas (crédito fiscal en el Registro de Compras), como el plazo de anotación de los comprobantes de pagos y otros documentos en el Registro de Compras.

Al respecto, hay que señalar que, contrariamente a lo que sostiene el Poder Ejecutivo, con la autógrafo se facilita la fiscalización de la Sunat, pues bastará verificar la fecha a la que corresponde la adquisición (revisando el contenido del comprobante de pago respectivo) para establecer cuál es el único período tributario al que se deberá atribuir el crédito fiscal, independientemente de cuántas veces pudo haber sido anotado.

Para finalizar, Presidente, es importante hacer notar las siguientes consideraciones finales.

La violación de un deber formal por parte del contribuyente, que es objeto de una sanción propia, no puede derivar en alteración de la estructura del tributo respecto del cual tal deber formal es exigido.

Además, el incumplimiento de requisitos de probanza del derecho o procedimentales debe ser considerado como una infracción cuya sanción guarde proporción con la falta cometida.

Por último, el incumplimiento de obligaciones formales puede motivar infracciones sancionables, pero que no afectan el ejercicio de un derecho, como es el de deducir el crédito fiscal.

Es decir, señor Presidente, todo lo que un contribuyente pueda cometer como error formal después de haber pagado su impuesto, no implica la pérdida del impuesto pagado, y este es el derecho que se está restableciendo en este dictamen, que ya ha sido debatido y que ya ha sido puesto a consideración del Parlamento.

Por ello la Comisión de Economía recomienda aprobar esta insistencia en el texto de la autógrafo recaída en los Proyectos de Ley Núms. 1029 y 1397/2006-CR, observada por el Poder Ejecutivo.

Hago una invocación a los señores parlamentarios a efectos de que se apoye esta propuesta porque requiere mayoría calificada.

Recientemente el Presidente de la República ha reconocido que la Sunat hace mal uso de sus atribuciones. Esta es una de esas situaciones, por lo que pido a la Representación Parlamentaria que establezcamos el principio de equidad. Digámosles a los contribuyentes que el Congreso sí respeta el dinero que han depositado a cuenta como pago del Impuesto General a las Ventas.

Gracias, señor Presidente.

—**Resume la Presidencia el señor Aldo Estrada Choque.**



El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente: Entiendo que la sustentación del presidente de la Comisión de Economía apunta a eliminar todo tipo de requisitos para que un contribuyente pueda acceder al crédito fiscal con mayor flexibilidad, básicamente sin ningún requisito.

Tengo a la mano algunas observaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, que ha emitido una opinión negativa sobre el dictamen, y quisiera que el presidente de la Comisión de Economía tenga la oportunidad de responderlas.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, la eliminación de los requisitos esenciales impide que se conozca al sujeto que tiene derecho al crédito fiscal, permitiendo que este se traslade a sujetos que no intervinieron en la operación, distorsionando la técnica del valor agregado, e incluso permitiendo que el mismo crédito fiscal pueda ser utilizado indebidamente por diferentes sujetos, lo que representa no solo una modalidad de evasión, sino menores recursos para el fisco, naturalmente.

Por otra parte, omitir la descripción de los bienes en el comprobante de pago implicaría que no se pueda saber si el crédito fiscal se refiere a compras necesarias para el negocio o a compras ajenas a este, tales como aquellas de carácter personal, lo que ha sido frecuente también. Y menciona los casos.

Es necesario que el Registro de Compras registre información mínima referida a la identificación del emisor y del adquirente o usuario o del vendedor, la identificación del comprobante de pago, la descripción y cantidad del bien o servicio o contrato objeto de la operación, y el monto de la operación. Sin dicha información mínima no se podrá efectuar un adecuado control de las operaciones y del cumplimiento de la obligación sustancial de pago, ni se podrá identificar la operación que otorga el crédito fiscal. Igualmente, se incrementaría la duración de las fiscalizaciones de la administración tributaria.

Resulta muy fácil, señala el ministerio, que un contribuyente que quiera sustentar un crédito fiscal inexistente frente a una fiscalización, realice operaciones de compra y luego anote los comprobantes desprovistos de fechas para sustentar el crédito que ya se declaró. Y da el ejemplo de empresas mineras que han deducido por más de una vez comprobantes de pago por montos superiores a 0,5 millones, debido a que el comprobante de pago no consigna ningún dato de los que ahora justamente se quiere eliminar, seguramente para simplificar, habiendo incluso solicitado la devolución de esos montos financiando operaciones que no correspondían.

Finalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas dice que se debe tener en cuenta que el derecho al crédito fiscal se ejerce sobre la base de operaciones reales efectuadas con el sujeto que estén

bajo el control de la administración tributaria y que constituyan contribuyentes del impuesto.

Es preciso destacar que las modalidades de delito tributario se dan principalmente con relación al crédito fiscal. Hasta un 57% de los casos de evasión están relacionados con temas vinculados al crédito fiscal.

La Sunat sostiene que ha detectado la aparición de empresas creadas únicamente con la finalidad de trasladar crédito fiscal —práctica muy común sobre todo para sustentar operaciones falsas— en la prestación de servicios de personal, transporte, vigilancia, similares, incluso el blanqueo de compras por productos de origen informal y robos de artículos, chatarra, alambres de cobre, etcétera. Y presenta una serie de ejemplos.

Por eso preocupa a la representación parlamentaria aprista estas observaciones, que quisiéramos que el presidente de la Comisión de Economía las absuelva para poder orientar el sentido de nuestros votos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— El congresista Eguren Neuenschwander tiene la palabra.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Señor Presidente: De lo que se trata es de corregir un abuso de autoridad basado en la angurria fiscal. No hay otro argumento. Porque de las preocupaciones señaladas por el Ministerio de

Economía y Finanzas ninguna corresponde a normatividad técnica. La primera que menciona es la evasión. Acá no estamos hablando de eso, porque cuando hay evasión hay dolo, y cuando hay dolo hay delito tributario, que no tiene nada que ver con error formal en el llenado de una factura.

En cuanto al tipo de compra, cabe señalar que no interesa qué se haya comprado. Si se ha pagado el IGV legítimamente en una operación legítima y legal, no interesa el tipo de compra.

Finalmente, menciona que no se puede permitir errores. Estamos de acuerdo con ello, pero el error material se sanciona con multa, no con un decomiso ilegítimo de los recursos de miles y millones de micro y pequeños empresarios. Porque el gran contribuyente tiene contadores, un gran *staff*, profesionales adecuados que pueden revisar las veces que quieran el documento, pero el

micro y pequeño empresario, que no tiene estos aportes técnicos y que jamás los tendrá por sus niveles de ingreso, es al que no solo le ponen la multa, sino que además le roban su dinero.

Por ello el Presidente de la República ha dicho que el perro de hortelano está en la Sunat y durante la campaña electoral habló de la “maldita Sunat”. Este abuso, cometido durante 10 años, este Congreso no puede permitir que continúe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Tiene la palabra el congresista Falla Lamadrid.



El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Señor Presidente: ¿Cómo es posible que se diga que la Sunat incurre en abuso de autoridad y se le quiera hacer extensivo el concepto de perro del hortelano? Si se discute en este Congreso cada seis

meses sobre un crédito suplementario es por los mayores recursos que capta la Sunat.

Ya no tenemos créditos de origen patrimonial, ya no tenemos tarifas, ya no tenemos empresas del Estado. Los ingresos que cubran el presupuesto son tributarios. Aquí se vota anualmente la Ley de Equilibrio Financiero, y tiene que entenderse que este reconocimiento de créditos que se pretende incorporar es una suerte de beneficio tributario que va a crear un forado en el presupuesto nacional.

Se estima que si esta insistencia prospera la Sunat dejará de recaudar 500 millones de nuevos soles, con el agravante de que, por su efecto retroactivo, muchos procesos contenciosos administrativos, que están en la Sunat o en el Tribunal Fiscal, serían obligatoriamente reconocidos...

El congresista Eguren me solicita una interrupción, señor Presidente. Se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Puede interrumpir, congresista Eguren Neuenschwander.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Gracias, Presidente; gracias, doctor Falla.

El argumento del famoso forado es el que ha permitido que durante 10

años el Estado esquilme a miles de micro y pequeños empresarios. La diferencia de entonces a ahora es que el Ministro de Economía y Finanzas ya anunció públicamente en los medios que, como sobra plata, se va a prepagar la deuda externa en mil millones de dólares y también que se va a poner otros mil millones de dólares en el Fondo de Estabilización, un fondo para cuando no haya plata en el Perú. Ese argumento, que permitió esquilmar al pequeño y al micro empresario, ya se cayó en todos los extremos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Puede continuar, congresista Falla Lamadrid.

El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Muchas gracias.

¿Cómo se puede pretender que se prescindiera de requisitos formales que debe tener el documento fuente, que es la factura, donde, además de la descripción de los productos y su cantidad, debe establecerse el precio y el valor de venta?

Si prescindimos de estos requisitos y establecemos que se le imponga multa, que es lo adjetivo, el contribuyente buscará que le apliquen lo adjetivo, que es la multa, pero que le reconozcan lo sustantivo, que es el crédito que está dejando de utilizar por haber incumplido los requisitos exigidos —el anotar en su Registro de Compras— para que la administración tributaria pueda controlarle con efectividad.

Planteo como cuestión previa que este...

Me pide una interrupción la doctora Cabanillas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Puede interrumpir, congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Quiero subrayar algo que se ha dicho —muy impactante, por supuesto—, y es que se ha recaudado tal cantidad de dinero que se está prepagando deuda externa.

Podemos incluso coincidir con el congresista. Particularmente, en vez de prepagar deuda externa, pienso que podríamos invertir más en educación o en equipar a nuestras Fuerzas Armadas. Pero es-

te no es un argumento de fondo. Es un argumento impactante, pero no toca los aspectos de fondo por los cuales creemos que hay que escuchar lo que dice la Sunat, que no mantiene una posición extrema, que incluso podría flexibilizar su punto de vista. Hay una alternativa, si hay oportunidad de abrir un cuarto intermedio, de ser esta la decisión del Pleno, para mejorar la redacción de la autógrafa o para llegar a un punto de equilibrio.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— Concluya, congresista Falla Lamadrid.

El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Para buscar ese punto equidistante de que habla la doctora Cabanillas, no debemos irnos a los extremos.

Ni la posición de Sunat, que hoy reconoce solo cuatro meses para que el contribuyente haga uso de su crédito fiscal, ni la postura de la Comisión de Economía, de dejar hacer y dejar pasar la anotación en el Registro de Compras y de reconocer créditos que ya están perdidos, que de permitirse por esta ley con efecto retroactivo, siendo que las leyes tienen efecto ultractivo, abriría un forado en el fisco. De por medio está el superior interés fiscal, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Aldo Estrada Choque).— A continuación tiene la palabra el congresista García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señor Presidente: La Sunat, tantas veces vamos a pronunciar ese nombre; tantas veces vamos a recordar que un candidato presidencial se refirió a ella como maldita; pero, claro, cuando llegó al poder la consideraba bendita. Hoy día la considera hortelana. No sé si perro o perra, pero hortelana, finalmente. Incluso se dice que se va a dar facultades de cobro de tributos a las municipalidades.

El PBI del Perú es 110 millones de dólares. En cinco o seis años alcanzamos a Colombia, y en siete u ocho, a Chile. Sin embargo, se dice acá que vamos a perder 500 millones de nuevos soles por esta ley. Esto ha dicho Falla Lamadrid.

¿Y quién le ha dado una cifra? ¿El Ministro de Economía y Finanzas? ¿Y quién es el Ministro

de Economía y Finanzas? ¿El cajero del régimen? ¿Podemos creerle a un cajero? Que cuente bien su plata, pero que no haga proyecciones, porque para eso es, solamente para cobrar.

Hay que recordar que ese cajero engañó al Congreso porque dijo que la desafiliación de las AFP iba a costar al Perú seis mil millones de dólares, pues se iban desafiliar 220 mil personas. Esto lo dijo acá en el Congreso. ¿Y cuántos se han desafiliado a la fecha? No llegan ni a dos mil. Hasta diciembre pasado eran 575; ahora no llegan a 2 mil; basta que lo confirme la presidenta de la Comisión de Seguridad Social.

Es decir, ¿el Ministerio de Economía y Finanzas puede traficar con cifras tan alegre e irresponsablemente? Se ha hablado de un forado de 500 millones de nuevos soles, pero hoy día se exporta 30 mil millones de dólares. Hace 15 años se exportaba tres mil. Los puertos siguen siendo los mismos y se recauda mucho más.

Errores materiales habrá siempre, pero ¿los errores materiales van a hacer perder dinero a los que de buena fe los cometen? Es decir, ¿la Sunat se va a quedar con dinero indebidamente? Habría que denunciar a la Sunat por apropiación ilícita. ¿Se va a quedar indebidamente con plata sabiendo que debe devolverla y que no lo hace por haber un error material? Esto es inaceptable. Por esto vamos a insistir en la norma que está bien dada y que corrige tantas injusticias que se cometen en el Perú y que, como acá bien se ha dicho, perjudican al de abajo. Repsol, Telefónica, Pluspetrol no cometen ese tipo de errores porque tienen grandes contadores; esos errores materiales los comete el de abajo, el pequeño empresario, el que recién se está formalizando en un país donde el 70% de la economía —según el Banco Mundial— es informal. ¿Qué queremos? ¿Informalizarlos más? No...

—**Resume la Presidencia el señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.**



El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene un minuto para concluir, congresista.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Esto es inaceptable. No podemos aceptar que el Ministro de Economía y Finanzas legisle en el Perú, se imponga al gobierno. Bueno, si el gobierno lo deja hacerlo, es su problema. Pero en el Congreso de la

República no podemos aceptar que el Ministro de Economía y Finanzas, el cajero número uno, no solo se exceda en sus atribuciones, sino que además busque imponer sus criterios absurdos.

Por eso, tenemos que insistir en la norma, para que se reconozcan los errores materiales como tales y para que la Sunat proceda a devolver lo cobrado indebidamente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Congresista Abugattás Majluf, tiene usted la palabra.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Señor Presidente: Una vez más estamos ante una paradoja inaceptable. La bancada aprista está en contra del pequeño y del mediano empresario nacional, cuando la Sunat al gran empresario, a los nuevos socios del Partido Aprista Peruano, los exonera del pago del IGV. A los otros grandes socios, a los grandes inversionistas del Partido Aprista Peruano, les devuelven el IGV; no solo no lo pagan, sino que hasta se lo devuelven...

No, no te la doy. No, no te voy a dar la interrupción, no te la voy a dar. Anda a molestar a otro lado...

Por favor imponga orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Un momento, por favor.

Congresista, le están solicitando una interrupción.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— No la voy a conceder.

¿Puedo continuar, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— No se concede la interrupción.

Puede continuar, congresista.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Que pida la palabra en el momento que corresponda.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— No se concede la interrupción.

Continúe, congresista Abugattás Majluf.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Señor Presidente, estamos ante una situación en que prima la ley del embudo. Para el gran inversionista, para la gran transnacional hay devolución y exoneración del IGV. Al gran importador de alimentos 750 millones de nuevos soles le ha regalado este gobierno, de setiembre a la fecha, solo para que no suban los alimentos. Y ya todos sabemos donde se encuentran los precios de los alimentos, a pesar de que del erario nacional han salido 750 millones de nuevos soles para que no suban.

Adicionalmente, de lo que se trata —es algo que debe entender la Representación Nacional— es de equidad tributaria. Cuando uno se equivoca en una factura de ventas, esta tiene valor para la Sunat, pero cuando uno se equivoca en una factura de compras, esta no tiene valor.

Si aplicáramos todos los argumentos que hoy nos está trayendo el Ministerio de Economía y Finanzas —cuyos funcionarios están correteando por todos los pasillos del Congreso tratando de desvirtuar el verdadero efecto que tendrá esta norma sobre el pequeño y el mediano empresario—, veríamos que se está atentando directamente contra la equidad tributaria. Acá no se está pidiendo ningún favor, ni se está protegiendo ningún delito.

En este sentido, la bancada nacionalista va a apoyar la insistencia en la autógrafa, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Por haber alusión, tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.

El congresista va a explicar en qué consiste la alusión.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente: Ha sido una alusión directa a mi partido y tengo derecho a contestarla.

Lamento que ciertos —qué sé yo— medicamentos que algunos toman no hayan sido tomados y hayan vuelto las costumbres ahoradas. Porque el debate parlamentario puede tener muchas pullas, pero lo que no se pierde es la necesidad de que haya intercambio de ideas; y cuando se dice “no te la doy”, achoradamente, es porque seguramente falta algo que debió haberse ingerido.

Por otro lado, es falso que el Partido Aprista tenga como nuevos amigos a los grandes empresarios. Es falso. Porque, si así fuese, el señor Abugattás sería nuestro amigo, pues él es un gran empresario, uno de los grandes empresarios de este país. Es uno de aquellos que, como consta en su declaración jurada, tiene más plata que todos nosotros juntos. Y pretende defender a los trabajadores.

Le pido, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Congresista, se venció su tiempo. Ya dio respuesta a la alusión.

Congresista, ya se agotó su tiempo. Debo manejar el debate con la mayor independencia. No le voy a dar un tiempo adicional.

Congresista Sousa Huanambal, puede hacer uso de la palabra.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidente: Volviendo a la normalidad como corresponde a una sesión, y dejando de lado adjetivos que a nada nos llevan, debo anunciar que la bancada fujimorista votará a favor de la insistencia, por lo siguiente.

En la mañana hablábamos de la primacía de la forma y el fondo, y esto justamente se hace aplicable a este caso. No puede primar la forma sobre el fondo.

El Impuesto General a las Ventas se fundamenta en la técnica del impuesto al valor agregado. Eso es el substrato, es lo más importante del impuesto. Es decir, el crédito fiscal que grava las compras constituye crédito contra el crédito fiscal que grava las ventas. Esta mecánica de valor agregado forma parte implícita del Impuesto General a las Ventas. Desconocer, por cuestiones absolutamente formales relacionadas con la legalización del Registro de Compras o con la tardía consignación de los comprobantes de pago, implica obviamente preferir la forma al fondo.

Lo dijimos claramente la primera vez, explicamos nuestros argumentos, por eso esta noche vamos a votar a favor de la insistencia. No creemos que se esté violando retroactivamente las normas sobre comprobantes de pago, por una sencilla razón. El principio de legalidad en el derecho tributario está relacionado con que por ley se establezca el hecho imponible, la tasa o alícuota, la base imponi-

ble y los sujetos obligados. Todo lo demás se puede dar vía decreto supremo, reglamentos. El principio de legalidad se mantiene a ese nivel.

Por eso nosotros estamos conformes con esta insistencia y vamos a votar a favor de ella.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Yamashiro Oré, presidente de la Comisión de Economía.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Presidente: Estamos restableciendo el principio de equidad en las relaciones tributarias entre la administración...

Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Por favor, señores congresistas, tengan la amabilidad de prestar atención al debate.

No hay ninguna bronca. No puede haber bronca entre legisladores, que además se dan la mano, y les pido que aplaudan ese gesto.

Muy bien, el incidente se ha superado. No hay ninguna bronca.

Puede continuar, congresista Yamashiro Oré.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Presidente, se han esgrimido a lo largo del debate muchas razones en contra de la insistencia, por ejemplo, que son muchos los recursos que se dejarían de recaudar.

Pero lo que se busca es simplemente restablecer el derecho de los contribuyentes de quienes la Sunat recauda de manera indebida. La recaudación debe ser producto de la venta, es decir, un mayor valor agregado por el impuesto para transacción, o de la renta, de la utilidad que se genera. Pero no puede ser de los recursos del contribuyente. De ninguna manera.

Si un contribuyente tiene un error formal, se hace merecedor a una multa, pero no al decomiso de su dinero, que es lo que planteamos impedir, restableciendo el principio de equidad entre la administración y el contribuyente.

Han sido mencionadas y sustentadas muchísimas razones. Pero la norma no es retroactiva,

porque la Constitución garantiza su aplicación en adelante y sobre todos los procesos que están pendientes.

Además, de ninguna manera estamos perjudicando la economía nacional. Todo lo contrario, estamos contribuyendo a que exista una adecuada redistribución del ingreso que ha sido mal obtenido, por parte de la Sunat, de pequeños contribuyentes.

Por lo tanto, queremos restablecer el principio de equidad.

Pido a la bancada aprista que en esta oportunidad reconozca el derecho que tienen los pequeños contribuyentes, porque ellos son los más perjudicados.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene un minuto para concluir, congresista.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Agradezco las adhesiones de los parlamentarios. Con esta norma se va a restablecer el principio de equidad y a reconocer los derechos de los contribuyentes que han sido cercenados.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— El presidente de la Comisión de Economía no ha aceptado el pedido de pasar a un cuarto intermedio.

En consecuencia, señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 59 votos a favor, 23 en contra y una abstención, la insistencia en el texto de la autógrafa de

Ley que modifica el artículo 19.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 055-99-EF.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Sasieta Morales, Lescano Ancieta, Pando Córdova, Galindo Sandoval, Vásquez Rodríguez, León Minaya y Beteta Rubín; y del voto en contra del congresista Herrera Pumayauli.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 19.º DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N.º 055-99-EF

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

El objeto de la Ley es modificar el artículo 19.º de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo para fomentar la generación de riqueza en nuestro país.

Artículo 2.º.— Requisitos formales para el uso del crédito fiscal

Sustitúyese el artículo 19.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 055-99-EF, por el siguiente texto:

‘Artículo 19.º.— Para ejercer el derecho al crédito fiscal, a que se refiere el artículo anterior, se cumplirán los siguientes requisitos formales:

a) Que el impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes.

Los comprobantes de pago y documentos, a que se hace referencia en el presente inciso, son aque-

llos que, de acuerdo con las normas pertinentes, sustentan el crédito fiscal.

b) Que los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor, de forma que no permitan confusión al contrastarlos con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la SUNAT y que, de acuerdo con la información obtenida a través de dichos medios, el emisor de los comprobantes de pago o documentos haya estado habilitado para emitirlos en la fecha de su emisión.

c) Que los comprobantes de pago, notas de débito, los documentos emitidos por la SUNAT, a los que se refiere el inciso a), o el formulario donde conste el pago del impuesto en la utilización de servicios prestados por no domiciliados, hayan sido anotados en cualquier momento por el sujeto del impuesto en su Registro de Compras. El mencionado Registro deberá estar legalizado antes de su uso y reunir los requisitos previstos en el Reglamento.

El incumplimiento o el cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los deberes formales relacionados con el Registro de Compras, no implicará la pérdida del derecho al crédito fiscal, el cual se ejercerá en el período al que corresponda la adquisición, sin perjuicio de la configuración de las infracciones tributarias tipificadas en el Código Tributario que resulten aplicables.

Cuando en el comprobante de pago se hubiere omitido consignar separadamente el monto del impuesto, estando obligado a ello o, en su caso, se hubiere consignado por un monto equivocado, procederá la subsanación conforme a lo dispuesto por el Reglamento. El crédito fiscal sólo podrá aplicarse a partir del mes en que se efectúe tal subsanación.

Tratándose de comprobantes de pago emitidos por sujetos no domiciliados, no será de aplicación lo dispuesto en los incisos a) y b) del presente artículo.

Tratándose de comprobantes de pago, notas de débito o documentos que incumplan con los requisitos legales y reglamentarios no se perderá el derecho al crédito fiscal en la adquisición de bienes, prestación o utilización de servicios, contratos de construcción e importación, cuando el pago del total de la operación, incluyendo el pago del impuesto y de la percepción, de ser el caso, se hubiera efectuado:

i) Con los medios de pago que señale el Reglamento; y,

ii) siempre que se cumpla con los requisitos que señale el referido Reglamento.

Lo antes mencionado no exime del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por esta Ley para ejercer el derecho al crédito fiscal.

La SUNAT, por resolución de superintendencia, podrá establecer otros mecanismos de verificación para la validación del crédito fiscal.

En la utilización, en el país, de servicios prestados por no domiciliados, el crédito fiscal se sustenta en el documento que acredite el pago del impuesto.

Para efecto de ejercer el derecho al crédito fiscal, en los casos de sociedades de hecho, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente, el operador atribuirá a cada parte contratante, según la participación en los gastos establecida en el contrato, el impuesto que hubiese gravado la importación, la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento. Dicha atribución deberá ser realizada mediante documentos cuyas características y requisitos serán establecidos por la SUNAT.

Disposición Final

Única.— Vigencia

La presente Ley regirá a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano' y se aplicará, incluso, a las fiscalizaciones de la SUNAT en curso y a los procesos administrativos y/o contenciosos tributarios en trámite, sea ante la SUNAT o ante el Tribunal Fiscal.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa de los Proyectos de Ley Núms. 1029 y 1397

Señores congresistas que votaron a favor:
Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Anaya Oropeza, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Gutiérrez Cueva, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Moyano Delgado, Obregón Pe-

ralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Waisman Rjavinsthi, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Alegría Pastor, Balta Salazar, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Falla Lamadrid, Flores Torres, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Huerta Díaz, León Romero, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Rebaza Martell, Rodríguez Zavaleta, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vilchez Yucra y Wilson Ugarte.

Señor congresista que se abstuvo: Robles López.”

Luego de rechazarse el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se propone la derogación del Decreto Legislativo N.º 992, Ley que regula el procedimiento de pérdida de dominio, se aprueba, en primera votación, una fórmula legal de consenso, en virtud de la cual se modifica esta norma; y, a pedido del congresista Velásquez Quesquén, se acuerda exonerar de segunda votación la propuesta de ley

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— A continuación, veremos un proyecto de ley que pasó a un cuarto intermedio.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: Le agradezco a todos los señores parlamentarios...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Disculpe, congresista.

Pido a los congresistas que, por favor, se sirvan tomar asiento que va a exponer el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Les recuerdo que el proyecto de ley pasó a un cuarto intermedio y que ha habido varias reunio-

nes de los voceros de las bancadas. Sobre ello va a hablar el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: En primer lugar, agradezco a los voceros y a los coordinadores de las diversas bancadas.

Hemos tratado de hacer un esfuerzo para formular un texto que absuelva las preocupaciones que con relación a la Ley que regula el procedimiento de pérdida de dominio, se tenía. Hemos trabajado con los diversos voceros para elaborar una norma que verdaderamente sea una herramienta de lucha contra el crimen organizado.

Pero también es cierto que hay un dictamen en mayoría que presenta una propuesta de ley que tiene que someterse a votación. Por eso, quiero plantear lo siguiente.

El nuevo texto, que ya lo tienen todos los parlamentarios y que ha sido consensuado por todas las bancadas, apunta no a derogar la Ley que regula el procedimiento de pérdida de dominio, sino a modificarla. Ya que lo reglamentario es que se vote la propuesta contenida en el dictamen en mayoría, que plantea la derogación de esta ley, debe hacerse esto primero y, si no obtuviera los votos necesarios, sugiero que inmediatamente, sin debate, se vote el texto consensuado.

Repito que el procedimiento que propongo es que se vote primero la propuesta de ley presentada en el dictamen en mayoría y, de no alcanzar esta los votos necesarios, inmediatamente, con la misma asistencia, se vote el texto que hemos consensuado la mayoría —por no decir todos— de los voceros de las diferentes bancadas, que elimina cualquier arista de inconstitucionalidad o de persecución política, como se dijo alguna vez, que haya en la ley.

Por lo tanto, le solicito, señor Presidente, que de una vez por todas se someta a votación la propuesta de ley del dictamen en mayoría.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— De acuerdo.

La propuesta que formula el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento es que votemos primero la propuesta de ley contenida en el dictamen en mayoría y, de no alcanzar esta los votos necesarios, con la misma asistencia y sin debate votemos a continuación el texto consensuado que plantea la modificación del Decreto Legislativo N.º 992.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 56 votos en contra, 33 a favor y una abstención, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría, por el que se deroga el Decreto Legislativo N.º 992, Ley que regula el procedimiento de pérdida de dominio.*

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido rechazado.

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2192, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento

Señores congresistas que votaron en contra: Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Sasieta Morales, Sousa Huanambal, Tapia Samaniego, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olachea, Vargas Fernández, Velásquez Quesquén, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Anaya Oropeza, Beteta Rubín, Cabrera Campos, Cajahuanca

Rosales, Cánepa La Cotería, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Galindo Sandoval, Gutiérrez Cueva, Huancahuari Páucar, León Minaya, León Zapata, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Vega Antonio, Vilca Achata y Zeballos Gámez.

Señora congresista que se abstuvo: Venegas Mello.”

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tal como se convino, con la misma asistencia se va a votar el texto sustitutorio consensuado por el que se propone modificar el Decreto Legislativo N.º 992.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 72 votos a favor, cinco en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio consensuado que modifica el Decreto Legislativo N.º 992, Ley que regula el procedimiento de pérdida de dominio.*

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Estrada Choque y Sánchez Ortiz; y de la abstención de los congresistas Vásquez Rodríguez, Cajahuanca Rosales y Abugattás Majluf.

—En la sesión del Pleno del 3 de abril de 2008 se aprueba la corrección de este proyecto de ley.

“Votación del nuevo texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento en relación con el Proyecto de Ley N.º 2192

Señores congresistas que votaron a favor: Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Cánepa La Cotería, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gue-

vara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sasietta Morales, Sousa Huanambal, Tapia Samaniego, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vílchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Cabrera Campos, Espinoza Cruz, Obregón Peralta, Supa Huamán y Uribe Medina.

Señores congresistas que se abstuvieron: Acosta Zárate, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Silva Díaz, Sumire de Conde, Urquizo Maggia y Vilca Achata.”

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: Le solicito que consulte al Pleno sobre la exoneración de segunda votación de esta norma.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— De acuerdo.

Con la misma asistencia, se va a consultar sobre este pedido.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 65 votos a favor, 18 en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Ley que modifica el Decreto Legislativo N.º 992, Ley que regula el procedimiento de pérdida de dominio.*

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Estrada Choque, Peralta Cruz, Sánchez Ortiz y Chacón De Vettori; y del voto en contra de los congresistas Vilca Achata, Vásquez Rodríguez y Abugattás Majluf.

“Votación para exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2192

Señores congresistas que votaron a favor: Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sasietta Morales, Tapia Samaniego, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vílchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Acosta Zárate, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Espinoza Cruz, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina y Urquizo Maggia.

Señores congresistas que se abstuvieron: Beteta Rubín, De la Cruz Vásquez y Sousa Huanambal.”

Previa admisión a debate, se aprueba la moción de orden del día por la que se acuerda conformar una Comisión multipartidaria que investigue la forma y circunstancia en las cuales fallecieron cuatro campesinos, como consecuencia del último paro agrario indefinido, iniciado el 18 de febrero de 2008

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— De acuerdo con lo tratado en la Junta de Portavoces, vamos a ver la admisión a debate la Moción de Orden del Día N.º 3927, por la que se propone conformar una Comisión que investigue la forma y circunstancia en las cuales murieron cuatro campesinos durante el paro agrario, iniciado el 18 de febrero del 2008.

Tiene la palabra la congresista Sumire de Conde, hasta por cinco minutos.



La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).— Señor Presidente, señoras y señores congresistas: *Sumaq sukhayá kachun qankunawan...* [Buenas tardes sean para ustedes].⁽²⁾

Como consecuencia del paro agrario nacional, convocado para el 17 y 18 de febrero último, por acuerdo de las bases de la Confederación Nacional Agraria y la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, inexplicablemente se produjo —pese a que nuestro país ha sido testigo en las últimas décadas de cientos de protestas reivindicativas sin resultados fatídicos—, durante el primer y el segundo día del paro agrario en el que participaron masivamente campesinos y comuneros en todo el país, el saldo fatal de cuatro muertos y varios heridos.

Es lamentable para el país cómo la intolerancia y el abuso del poder contra los campesinos, contra aquellos invisibilizados, pretenden reinar nuevamente, aun en tiempos de democracia, con trágicos saldos, propios de las épocas de dictadura. Es singular, pero en las más duras protestas de otros gremios se han producido víctimas mortales, lo que no ocurría al protestar los campesinos del Perú, un sector vulnerable y con menores capacidades para hacer escuchar y denunciar los abusos en su contra.

La primera víctima fue el campesino Julio Rojas Roca, quien murió por una bala en la cabeza que, según afirman algunos testigos, fue disparada por efectivos policiales en la ciudad de Barranca. En Ayacucho fallecieron dos campesinos. El caso de Emiliano García Mendoza es más grave, ya que presenta tres disparos por arma de fuego en el cráneo, según revela el protocolo de necropsia, emitido por el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público de Ayacucho. Este señala en sus conclusiones que los hallazgos internos y externos en el cuerpo del fallecido revelan tres ori-

ficios de ingreso de proyectil de arma de fuego en el hueso parietal derecho y occipital, de 11 por 10 milímetros, 9 por 12 milímetros y 10 por 11 milímetros. En estos orificios se desprenden fracturas completas del hueso parietal y asimismo en la fosa media derecha y en la fosa anterior izquierda. La persona falleció por efectos del impacto de tres proyectiles de arma de fuego que ingresaron en la región occipital y parietal derecha y se alojaron en la masa encefálica, ocasionando laceraciones amplias en estas estructuras de naturaleza mortal. Se estableció que la trayectoria de los proyectiles fue de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda, ligeramente de abajo hacia arriba.

En el caso del campesino Rubén Pariona Campasano, el Protocolo de Necropsia N.º 0037-2008, da como resultado que las lesiones traumáticas externas en el cadáver de la víctima se produjeron, entre otras cosas, por un orificio de ingreso de proyectil de arma de fuego de 11 por 12 milímetros, localizado en región temporal derecha; y que por debajo de este se evidencia orificio de ingreso de proyectil de arma de fuego de 10 por 9 milímetros, con salida en el hueso temporal.

Señores congresistas, ¿un perdigón puede causar lesiones de esta naturaleza y perforar huesos en el cráneo? Creemos, queridos colegas, que hay muchas cosas por investigar, puesto que la conducta de la Policía Nacional ahora se encuentra con la cobertura de legalidad creada por el Decreto Legislativo N.º 982, emitido por el Poder Ejecutivo en julio del año pasado, el cual, modificando el artículo 20.º del Código Penal, declara inimputables a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que causen lesiones o muerte en el cumplimiento de su deber y en uso de sus armas en forma reglamentaria.

Estos graves sucesos dejan en evidencia no solo un abuso irracional y desproporcionado de las fuerzas del orden en contra de los campesinos del país, sino además directivas de un nivel más alto que solo una Comisión investigadora parlamentaria seria y objetiva podría investigar.

Es más, los campesinos muertos en el paro agrario por la Policía no han sido las primeras víctimas mortales del segundo gobierno del Presidente Alan García. Desde julio del 2006, más de 10 personas han muerto en similares circunstancias. Tampoco son los primeros del 2008. El 10 de enero el niño John Acosta falleció en Pucallpa por el impacto de una bomba lacrimógena. El 22 de abril de año pasado Imel Huayta, de ocho años, murió cuando viajaba con sus padres hacia Ilave en un

(2) Transcripción del texto en quechua y traducción al español: Noemí Vizcardo Rozas.

camión en cuyo parabrisas impactaron varias balas; era la manera como la Policía de la zona realizaba un operativo contra el contrabando; el hermanito de Imel, de cuatro años, quedó gravemente herido.

Las víctimas del paro agrario tampoco son los primeros campesinos muertos por la Policía. Durante este régimen, 10 días antes de la muerte de Imel, Marvin Gonzales, un joven agricultor de Chimbote, fue abatido por la espalda.

Existe también el caso de Julián Altamirano, de Andahuaylas, muerto el 15 de julio del 2007. Según muchos cajamarquinos, la muerte de Isidro Llanos, el 2 de agosto de 2006, se produjo cuando el doctor Alan García tenía apenas seis días de regreso en el poder.

Desde la perspectiva del respeto por los derechos humanos, constituye un elemento sumamente peligroso el respaldo político que estos crímenes han recibido. Mientras que en el gobierno de Toledo se negaba los hechos y se sostenía que no se había derramado la sangre de nadie, en el gobierno de Alan García se ha elogiado el brutal desempeño policial, indicándose que es una advertencia para la población.

Como bien señalan los expertos en derechos humanos en el ámbito internacional, cuando las autoridades elogian prácticas represivas, estas tienden a repetirse. Precisamente, pocas horas después de las declaraciones de Alan García un *burrier* mejicano fue asesinado en la Dinandro y luego se dijo que se había suicidado con las manos esposadas aparentemente.

Señores parlamentarios, es hora de que el Parlamento Nacional se coloque a la altura de las circunstancias y asuma con objetividad su rol fiscalizador. Por esta razón, les solicito un voto a favor de la democracia y del respeto de los derechos fundamentales. El Congreso de la República debe tomar cartas en el asunto e investigar las extrañas circunstancias de la muerte de los campesinos aludidos, puesto que también son peruanos y no personas de segunda clase.

Señor Presidente, los campesinos son personas, no deben ser invisibilizados, no son animales. Se tiene que formar una Comisión que justamente investigue estos hechos. Esto es lo único que estamos pidiendo.

—Durante la intervención anterior, resume la Presidencia el señor Aldo Estrada Choque y luego la resume el señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Reconozco que ha habido un error de la Mesa. Se debió dar cinco minutos a la congresista, pero al final se le ha dado diez minutos. Este error lo asumo como Presidente que concedió el tiempo.

La congresista Cabanillas Bustamante desea plantear una cuestión de orden.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Para sustentar una moción, de acuerdo con el Reglamento —lo puede alcanzar el Oficial Mayor—, se dispone de cinco minutos.

Entiendo que puede ser un error. Tal vez al haberse usted retirado se ha asignado diez minutos a la congresista, o a quien fuera, no es nada personal contra la congresista, a quien respeto, estimo y aprecio. Pero todos debemos tener entonces un incremento en el tiempo, dado que si hubo un error pues que sea compartido el beneficio. Y en adelante que no se otorgue un tiempo así indiscriminadamente, porque podría causar —como ha causado— una desazón en otras bancadas, incluida la mía.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Congresista Cabanillas Bustamante, señalé que fue un error de la Presidencia y lo hice con absoluta transparencia. No se preocupe que, por equidad, se le dará también el mismo tiempo a los otros oradores.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen dos minutos cada uno... bueno cinco minutos.

Repito: los que se opongan a la admisión a debate de la moción tienen cinco minutos para ello.

Tiene la palabra el congresista Robles López.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Señor Presidente: En estos últimos meses hemos visto, con preocupación, cómo se ha agitado el país en diversos puntos. Las causas han sido diversas. Desde distintos puntos y de distintos estratos sociales han salido los agitadores. Hasta políticos han estado involucrados en esta agitación.

Esto ha ocasionado muertos y heridos, lo que nos preocupa a todos nosotros, preocupa al país y nos mantiene en vilo y en la incertidumbre.

Pero llama la atención cómo un grupo de congresistas presenta una moción para investigar la muerte de algunos campesinos, cuyas vidas son muy valiosas porque las valoramos en toda su dimensión, pero sin considerar la muerte de inocentes seres humanos también y cuyo trabajo es proteger la vida y la integridad de todos los ciudadanos, como son los policías y los militares. No se puede hablar de las vidas humanas solo de un sector; tenemos que considerar a todos los sectores. Todo ciudadano, por más humilde que sea, es tan valioso como aquel que tiene un cargo encumbrado.

Nosotros estamos de acuerdo en que se abra una investigación, pero queremos que esta sea profunda, que permita identificar a los responsables de este desorden, de este caos, para que se les sancione con todo el peso de la ley. Porque no se puede investigar la consecuencia —las muertes—, sino además quiénes originaron este desorden, cuáles son sus razones, de dónde reciben el financiamiento para movilizarse, para tener armas y equipos de última generación.

La moción viene al caso, por supuesto, pero hay que ampliar sus términos. La Comisión que se propone crear debe investigar la muerte de los campesinos, la muerte de los policías y la muerte de los militares, debe determinar el daño que se ha hecho al país y debe identificar a los culpables para que se les sancione con toda la severidad de la ley. Así, el Congreso estará cumpliendo su verdadera responsabilidad ante el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Solo se concede el uso de la palabra a quienes se opongan a la admisión a debate de la moción.

No habiendo ningún otro grupo parlamentario que desee intervenir, se va a consultar sobre la admisión a debate de la moción, cuya aprobación requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, esto es, de 42 congresistas, según lo establecido en el inciso a) del artículo 88.º del Reglamento del Congreso.

Se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Han registrado su asistencia 74 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 68 votos a favor; ninguno en contra y una abstención, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día N.º 3927.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido acordada la admisión a debate de la moción.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Sousa Huanambal, Carpio Guerrero, Florián Cedrón, Tapia Samaniego, Reátegui Flores, Vilca Achata, Vega Antonio y Gutiérrez Cueva.

“Votación de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día N.º 3927

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Maslucán Cullqui, Mayorga Miranda, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Peralta Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Magia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Venegas Mello, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthí, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señora congresista que se abstuvo: Hildebrandt Pérez Treviño.”

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Debo informar que se ha solicitado la reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafa de ley que modifica el artículo 19.º del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Esta solicitud, que viene firmada por los congresistas Negreiros Criado y Falla Lamadrid, ha sido aceptada.

Se abre el debate sobre la moción.

Tiene la palabra la congresista León Minaya.



La señora LEÓN MINAYA (N-UPP).— Presidente: Frente a los últimos acontecimientos que se han suscitado en el país, es necesario, si realmente queremos fortalecer la democracia y que esta se asiente sobre bases de verdad y justicia, que el Congreso determine la verdad de los hechos.

Hemos escuchado aquí la versión del Ministro del Interior, quien en todo momento pretendió evadir todo tipo de responsabilidad ante lo ocurrido en el último paro agrario.

Hemos podido comprobar que sobre estos hechos hay distintas versiones. Incluso lo que el ministro dijo acá y lo que informa la propia Policía de Ayacucho es diferente.

Por ello, es necesario que el Congreso investigue y determine las responsabilidades que haya.

Mediante la moción que hemos presentado planteamos que el Congreso investigue tres aspectos:

1. Las directivas del Ministerio del Interior proporcionadas a la Policía Nacional del Perú para prevenir, mantener y/o recuperar el orden público durante las manifestaciones relacionadas con el paro agrario nacional realizado el 18 y 19 de febrero, y el paro regional del 20 de febrero en Ayacucho.

2. Los hechos relacionados con la muerte de los campesinos Rubén Pariona Camposano y Emilio García Mendoza, de la anciana Esperanza Huamrimachi de la Cruz, y en los que resultaron heridos Edgar Huayta Sacsara y Rubén Juscamayta Castro, durante el paro agrario realizado en Ayacucho los días...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Su tiempo se ha vencido, congresista.

Tiene la palabra el congresista Urquiza Maggia.



El señor URQUIZA MAGGIA (GPN).— Presidente: Los hechos por los que la congresista María Sumire ha presentado esta moción, la cual ha sido ya debidamente sustentada, son totalmente diferentes

de los acaecidos en Ayacucho recientemente por obra de una columna del narcotráfico y que obviamente deberían merecer, por parte del congresista Robles, el pedido de crear una Comisión investigadora a través de otra moción, al igual que ha tramitado la suya el 20 de febrero la congresista María Sumire. Hace más de 30 días que la moción de esta congresista ha seguido el trámite respectivo.

Esta moción constituye una demanda de las autoridades regionales, locales y la sociedad civil del departamento de Ayacucho. Más aún cuando ha quedado cierta sensación luego del pedido de censura.

Recogiendo las palabras del congresista Bruce, quien manifestó que él apoyaría la conformación de una Comisión investigadora, mi bancada votará a favor de la moción.

Es importante que sean esclarecidos estos hechos. Hay una serie de informes contradictorios sobre estas muertes. La necropsia, el informe de la Policía y la versión dada por el Ministerio del Interior no coinciden. Es necesario que estos hechos se esclarezcan por la seguridad del país en lo que se refiere a la confianza y la gobernabilidad que todos esperamos.

En este sentido, reiteramos la necesidad de que la Representación Nacional apoye la moción y se proceda a la conformación de una Comisión investigadora de los hechos ocurridos el 18 de febrero en Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Congresista Mulder Bedoya, tiene la palabra.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente: A través del congresista Robles hemos planteado que, si se quiere contar con nuestro voto, se amplíe el ámbito de investigación de la Comisión que se propone crear, de modo que esta analice todos los actos de violencia y las muertes ocurridas en nuestro país en los últimos meses. Porque para nosotros la vida es igual sea cual fuere el ser humano; no solo nos importa la de algunos.

La moción, tal como se ha formulado, no puede contar con nuestro voto a favor. Esta moción, además, ya prejuzga. Escuchen lo que dice:

“Artículo Primero.— Conformar una Comisión investigadora multipartidaria que investigue la

forma y circunstancia en las cuales han fallecido cuatro campesinos en manos de las fuerzas policiales [...]”.

Entonces, ¿para qué investigamos? Los firmantes de esta moción ya saben cómo fueron los hechos, actúan prejuizados. Es imposible que una Comisión que tenga un apellido como este investigue. Más aún si la moción dice lo siguiente:

“Que, según la información recibida, dos comuneros murieron en Ayacucho por impacto de bala en la cabeza —es decir, mienten ostensiblemente—. Uno en Arequipa y otro campesino en la ciudad de Barranca”.

El de Arequipa, señor Presidente, se murió desbarrancado; corría, pisó mal y cayó en un precipicio. Pero acá se está diciendo que ha muerto por impacto de bala por parte de la Policía. Es decir, se miente descaradamente.

Como no tenemos nada que ocultar, estamos de acuerdo en que se forme una Comisión investigadora, si así lo desean, pero no una con este sesgo. Queremos que sea una Comisión investigadora que analice todos los actos de violencia que han ocurrido en nuestro país en los últimos tiempos, para que se deslinden las responsabilidades. Si no se acepta esta modificación del texto de la moción, la Célula Parlamentaria Aprista no votará a favor de la conformación de la Comisión investigadora.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra la congresista Huancahuari Páucar.



La señora HUANCAHUARI PÁUCAR (GPN).— Quisiera preguntarle al congresista Mulder a qué le teme. ¿Por qué teme que se forme una Comisión investigadora?

Su pedido de que se amplíe la investigación es simplemente inviable. Tendríamos que investigar —y habría que darle memorex para que recuerde— los 20 años de violencia política en el país. Tendríamos que investigar la muerte de tantos campesinos. Estamos hablando de casi 70 mil muertos en 20 años de violencia política. Los casos de Accomarca, Cayara y tantos otros. Es inviable la propuesta del congresista Mulder.

Por tanto, lo que exigimos es el esclarecimiento de los hechos relacionados con la muerte de estos dos campesinos, porque hasta este momento hay dudas razonables en la población. No están total-

mente esclarecidos los hechos. Más bien ha habido una actitud encubridora.

Les quiero recordar algo, señores congresistas. En diciembre del 2006 lamentamos la muerte de seis policías y dos civiles en Machente, que se atribuyó a campesinos de Chaca. ¿Y en qué ha quedado la investigación? A los campesinos de Chaca se le acusó —incluso lo hicieron congresistas aquí— de narcosenderistas, de delinquentes terroristas, de asesinos, y luego se demostró que eran inocentes. ¿En qué ha quedado la investigación de la muerte de esos seis efectivos policiales si fuimos los primeros en exigir al Ministro de Defensa que fueran esclarecidos los hechos? ¿A quién le corresponde responder? ¿Por qué se truncó esa investigación? ¿Cuántos meses han pasado y no se sabe nada?

Yo apelo a que en este país no se considere que todavía hay...

—Durante la intervención anterior, resume la Presidencia el señor Aldo Estrada Choque y luego la resume el señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.



El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Su tiempo se ha agotado, congresista.

Un momento. Ya se cumplió su tiempo, congresista. No, ya se cumplió.

Cuando a usted le corresponda hablar, podrá ceder su tiempo a su colega.

Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente: Creemos indispensable, si hay voluntad realmente de profundizar en los hechos de violencia de los últimos meses, ampliar el ámbito de la Comisión, para que de una manera

imparcial, objetiva y con compromiso democrático se investigue lo que está aconteciendo en este escenario de violencia, en que, por ejemplo, narcoterroristas emboscaron a varios miembros de la Policía Nacional.

Últimamente, entre Huamanga y La Quinua, ha muerto una joven mujer policía, que ni siquiera es mencionada en las intervenciones porque, para algunos que están enfrente, la vida de los policías importa un pepino, que caigan y que mueran

como perros; pero defienden a los narcoterroristas, a los que no se les acusa, ni se les imputa, ni se les incrimina, a los que se defiende a rajatabla, sin siquiera tener objetividad en la investigación preliminar.

¿Cómo es posible que en esta moción se señale que un grupo de campesinos fueron ultimados a manos de las fuerzas policiales? Ya se llegó a una conclusión y se pide investigación sobre la policía criminal, según los que han presentado esta moción. ¿Cómo es posible que, ligeramente, se endilgue a la Policía cuatro muertos durante el paro de febrero? ¿Cuatro muertos a manos de la Policía?

Al que murió por un lamentable accidente, pues rodó por un abismo, ¿también lo mató la Policía? Al manifestante que con justo derecho reclamaba por Barranca en la Carretera Panamericana y que fue alcanzado por una bala perdida, no por una bala proveniente de un arma policial, ¿también lo mató la Policía? No pues, así no podemos coincidir de una manera sana y responsable...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Congresista, su tiempo se ha agotado.

Tengo que respetar rigurosamente los tiempos. Si le concedo a usted una ampliación, también tendría que darla cuando la pida otro congresista.

Bueno, puedo usted cederle su tiempo durante su turno. De esa manera podré manejar adecuadamente el debate.

Congresista, tengo un orden que respetar. Después le dará su tiempo el colega.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Rodríguez.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Señor Presidente: Cedo mi tiempo a la congresista Juana Huancahuari.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— De acuerdo.

Puede intervenir, congresista Huancahuari Páucar.



La señora HUANCAHUARI PÁUCAR (GPN).— Señor Presidente: Si habláramos de adelantar juicios, tendríamos que decir que aquí el Ministro del Interior vino a adelantar juicios y opiniones. Aquí ya vinieron a hablar sobre los hechos, a emitir juicios y a lanzar conclusiones acerca de los responsables materiales. Pero este no es el tema de fondo.

El tema de fondo es que hay que investigar para esclarecer los hechos ocurridos el 17 y el 18 de febrero. Esto es lo único que se pide.

Presidente, me solicita una interrupción la congresista María Sumire.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Si es a cuenta de su tiempo, puede concedérsela.

Puede interrumpir, congresista Sumire de Conde.



La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).— Gracias, Presidente.

El artículo primero de la moción dirá de la siguiente manera:

“Conformar una Comisión investigadora multipartidaria que investigue la forma y circunstancia en las cuales han fallecido cuatro campesinos —se retira “en manos de las fuerzas policiales”—, como consecuencia del último paro agrario indefinido iniciado el 18 de febrero del 2008”.

Así quedará para que no haya problemas.

Disculpen. No soy una congresista eterna. Estoy aprendiendo con ustedes.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Concluya, congresista Huancahuari Páucar.

La señora HUANCAHUARI PÁUCAR (GPN).— Por último, los campesinos también son ciudadanos. No son, como algunos piensan todavía, personas de segunda o tercera categoría. Los mataron, los masacraron, pero ellos también tienen dignidad. No por ser pobres...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Congresista, su tiempo se ha vencido.

Tiene la palabra el congresista Luizar Obregón.



El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).— Presidente: Hace dos o tres semanas apoyamos que se investigara de manera abierta las casas del ALBA y demandamos que se conformara una Comisión para tal efecto, lo que se aprobó en este Congreso. Ha transcurrido el tiempo y no pasa nada. Parece que como iba a verse el caso de la congresista Tula Benites había que cambiar los titulares de los medios de prensa.

Acertadamente, quienes elaboraron el Reglamento y la Constitución previeron que sea el 35% de miembros del Congreso los que pudieran aprobar la conformación de una Comisión investigadora, a fin de que la mayoría no entrampara o imposibilitara que se esclarezcan totalmente ciertos hechos como, por supuesto, el país demanda.

Esperamos que el Ejecutivo actúe de manera transparente y que lo mismo haga la bancada oficialista, esto es, que no se pretenda blindar ni apañar ni ocultar los hechos. Ellos son los más interesados en que estos se esclarezcan.

Nos preocupa que se haya dado lectura solo a la moción planteada por la congresista Sumire. Entiendo que hay dos mociones más apuntando a lo mismo, la moción del congresista Bruce, con un tenor distinto, y la moción de la congresista Elizabeth León, de mi bancada, con un tenor similar, pero sin incriminar a nadie, sino pidiendo que los hechos se esclarezcan.

Demandamos que se actúe con racionalidad. Es importante recoger lo que se ha señalado. Podemos, por supuesto que sí, redactar un texto adecuado, pero debemos conformar la Comisión investigadora por el bien del país, por el bien del Poder Ejecutivo, por el bien de la Policía y por el bien de este Congreso. Es necesario que sean esclarecidos los hechos ocurridos en Ayacucho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra la congresista Vílchez Yucra.



La señora VÍLCHEZ YUCRA (PAP).— Presidente: Hoy el Parlamento le rindió homenaje a Marilyn Solier Gavilán, policía asesinada en Ayacucho. Lamentamos las muertes de los dirigentes cam-

pesinos porque compartimos el mismo origen —y con ello no degradamos a ninguna persona sino que nos sentimos orgullosos—; sin embargo, hay actos como los que han ocurrido recientemente en la selva central, en Pichanaqui, en que ha habido heridos de perdigones, que merecen ser esclarecidos. Los de la bancada aprista hemos solicitado ampliar la investigación a todos los actos de violencia, porque queremos saber si hay una consigna para actuar de esa forma. En la selva central seis dirigentes campesinos fueron heridos, pero 26 policías fueron también duramente golpeados y uno fue secuestrado.

Investiguemos para que esos actos no se vuelvan repetir en bien de la persona, de la dignidad humana, y más aún por el respeto a los derechos humanos de nuestros dirigentes, de nuestros policías y de nosotros mismos porque provenimos de regiones donde la violencia nos golpeó duramente, donde murieron autoridades y policías. Queremos la paz, pero también la verdad, y esta investigación nos puede ayudar —si es ampliada— a encontrarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Wilson Ugarte.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Presidente: Rechazamos totalmente la insinuación de que en el gobierno hay una política intolerante y de abuso de poder frente al campesinado. Es inaceptable el tipo de expresiones que se han introducido en el texto de la moción junto con otros términos más que, felizmente, con buen criterio, han sido retirados.

El Apra no puede estar en contra de una investigación. Rechazamos igualmente la insinuación de que estamos en contra de que se investigue.

Creemos que se tiene que investigar, pero no solamente los hechos en que se han perdido vidas. También debemos hacer una investigación objetiva que evalúe realmente las raíces de la situación en que se han tomado medidas totalmente confrontacionales. Es indispensable saber quién ha manejado el discurso, de qué manera se ha movilizad e incitado a la población para que se enfrente con tanta determinación a la Policía, incluso defendiendo conceptos que carecen de veracidad.

Creemos que necesariamente debe recogerse lo que ha expresado la bancada aprista, en el sentido de que la investigación sea amplia, que busque realmente la raíz de los hechos violentos en las regiones convulsionadas en su momento. Porque esto se va a repetir. Los agitadores van a seguir usando mensajes cargados de mentiras y falsedades para enardecer a la población y engañosamente arrastrarla a situaciones de conflicto con la Policía Nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra la congresista Acosta Zárate.



La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— Presidente: Quiero recordarles que soy representante de Junín, uno de los departamentos en los que se han producido los hechos mencionados esta tarde.

Creo que la Representación Nacional debe coadyuvar a la paz social. No podemos cargar nuestras palabras incentivando convulsiones en el país, pero también exhorto al gobierno para que se adopte las medidas correctivas a fin de evitar estas situaciones.

El alza del precio de los fertilizantes y la situación por la que atraviesa el interior del país son los factores que generan esta situación.

Los congresistas deberíamos invertir buena parte de nuestro tiempo en dar solución a estos problemas. Los representantes de las diferentes organizaciones han hecho saber, con la debida oportunidad, su interés por establecer comunicación y celebrar reuniones conjuntas para encontrar soluciones. La desatención que sufren los obliga a realizar este tipo de movilizaciones. Por eso, invoco a la Representación Nacional que, independientemente de que se lleve a cabo las investigaciones que hoy se solicitan a través de esta moción, nos interese por la agenda interna del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Congresista Zumaeta Flores, tiene usted la palabra.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidente: Me solicita una interrupción la congresista Mercedes Cabanillas.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Si se la concede a cuenta de su tiempo, de acuerdo.

Puede interrumpir, congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUS-TAMANTE (PAP).— Gracias, Presidente.

Quiero concluir lo que estaba exponiendo.

Este tema ha sido ampliamente analizado y debatido no solo en la Comisión Permanente, sino también en el Pleno del Congreso, con presencia del propio ministro cuando se lo interpeló y luego se vio la moción de censura, que fue rechazada.

Hemos visto luego, con documentos en la mano, que los informes de medicina legal concuerdan con los de criminalística de la Policía. Esto ha desbaratado un argumento manido de algunos que decían que era un informe de parte, e incluso de quienes decían que los balines de perdigón no ocasionaban la muerte. Un policía fue muerto en Andoas justamente con escopeta que disparaba balines de perdigones.

Entonces, los temas aquí están direccionados y sesgados. Por eso queremos ampliar el ámbito de la investigación. En un cuarto intermedio, que pido, señor Presidente, como cuestión previa si quiere usted, podemos redactar mejor esta moción. Entonces tendríamos nosotros la posibilidad de apoyarla. Pero no lo haremos si vemos que está con una consigna contra las fuerzas del orden, pues indudablemente falta objetividad e imparcialidad.

Por eso, señor Presidente, le ruego que someta a consideración la cuestión previa en el momento adecuado.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Puede continuar, congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Salvando la responsabilidad y la consideración por los campesinos del Perú, por los que el partido ha luchado permanentemente, lo cierto es que hay agitadores políticos a los que les interesa un co-

mino la reivindicación de los campesinos. Esta es la verdad.

Lo único que quieren es enfrentar al Estado, dañar la propiedad privada...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Su tiempo ha concluido, congresista.

Un momento, por favor, señores congresistas. También yo merezco consideración. He pedido reiteradamente, a todas las bancadas, que cuando se quiera solicitar la palabra se haga uso de los teléfonos. Estamos ya finalizando el debate y comienzan a alzar la mano, lo cual le hace perder uno el control que está llevando. Les ruego que, ordenadamente, pidan la palabra en los teléfonos que maneja la Mesa Directiva.

Congresista Mayorga Miranda, puede usted intervenir.



El señor MAYORGA MIRANDA (N-UPP).— Señor Presidente: Desde hace un buen tiempo en el Pleno del Congreso se plantea ante el pueblo peruano una falsa dicotomía. Se quiere hacer aparecer a la Policía y a los campesinos como fuerzas enfrentadas. Esta es una falacia, esto no viene a constituir sino un sofisma que no puede ser tolerado por el pueblo peruano.

Quiero recordar a los compañeros de la bancada de enfrente los sucesos producidos en Trujillo en la década de los 30. En ese entonces, ¿hubo agitadores profesionales? ¿Fueron estos subvencionados? O cuando se inició el proceso contra Haya de la Torre y el diario *El Comercio* levantó la bandera para acusarlo de subversivo y comunista ¿es porque él actuaba financiado?

Si es así, entonces la historia escrita no vale para nada. Si es así, entonces las luchas sociales no tienen ningún sustento. Toda lucha social, de acuerdo con esa lógica falsa, de acuerdo con esa posición sofisticada, debe seguir siendo reprimida. Esta no es la forma de buscar la paz, de construir la sociedad peruana, de buscar el desarrollo.

¿Cómo puede negarse, señor Presidente y señores congresistas, la justicia de la lucha de los campesinos, cuando es por una política agraria nacional, por la protección del agro, por la no privatización del agua?

Para que no se diga, por ejemplo en mi caso, que se trata de una agitación personal, ayer en la provincia de La Convención estaba el Presidente de Enaco, Julio Jara Ladrón de Guevara...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Congresista, su tiempo se ha agotado.

Tiene la palabra la congresista Supa Huamán.



La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Señor Presidente: *Lliu Perú suyuta wajarikuni, llaqta masiykunata wajarikuni, khaynata noqanchistaqa mana yuyayniyuqta hina tratawanchis chay Congreso ukhupi ñañaykuna toraykuna...* [Hago un llamado a todos los peruanos, a todos mis conciudadanos. En el seno de este Congreso así de esta forma somos tratados, como gente irracional...].⁽³⁾

Creen que los campesinos no tenemos pensamiento ni sentimiento, y que no sabemos hacer prevalecer nuestros derechos. Aquí se nos está tratando muy feo.

Los campesinos están haciendo respetar sus derechos. Los campesinos mantienen al país. Si ellos no trabajasen la tierra ¿qué comerían los peruanos? ¿Qué darían de comer las amas de casa si el campesinado decidiera no traer al mercado el alimento? Acá se habla como si el campesinado no conociera sus derechos.

Los campesinos están protestando porque han subido los fertilizantes y las fumigaciones, porque no se les da oportunidad de acceder al mercado. Los que más ganan son los intermediarios.

No son respetados los derechos de los pueblos. Por eso justamente estamos pidiendo que se investigue. No podemos atropellar a los campesinos. Miles y miles de ellos han muerto.

Queremos tierra, agua; queremos mejorar la agricultura, la ganadería. No queremos que se contaminen nuestras aguas; no queremos que vendan nuestras tierras. Por eso estamos protestando.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Concluyó su tiempo, congresista.

Congresista Cabanillas Bustamante, puede hacer uso de la palabra.

(3) Transcripción del texto en quechua y traducción al español: Noemí Vizcardo Rozas.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente: En vista de que no ha habido eco a la cuestión previa que he planteado, en el sentido de ampliar la investigación para ser realistas y justos, la retiro. Puede usted consultar sobre el tema de fondo.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— De acuerdo.

Tiene la palabra el congresista Saldaña Tovar.



El señor SALDAÑA TOVAR (N-UPP).— Señor Presidente: A la Representación Nacional le han proyectado, en las últimas sesiones, películas y fotografías, y se le ha señalado la necesidad de una investigación.

El Partido Aprista Peruano manifestó que estaba de acuerdo con nombrar una Comisión multipartidaria investigadora. Lamentablemente, no sé qué ha sucedido, ahora sus líderes dicen que ya no quieren investigar los hechos en que se han producido estas muertes.

Con su permiso, señor Presidente, voy a ceder los minutos que me quedan a la congresista Elizabeth León.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la interrupción, congresista León Minaya.



La señora LEÓN MINAYA (N-UPP).— Gracias, Presidente.

Realmente preocupa que no se quiera aceptar la necesidad de conformar una Comisión investigadora. Hemos pedido a través de una moción de orden del día que sean investigados los sucesos ocurridos en Ayacucho. Esto no quita que se investigue también las otras muertes. No estamos confrontados con la Policía, no es que queramos negar que es necesario investigar también las muertes de efectivos policiales. Pero, en este caso, hay un servicio de inteligencia que puede determinar con claridad si realmente existen elementos subversivos y agitadores que están provocando esas muertes.

Lo que queremos es que sean aclarados los hechos por los que hemos pedido la investigación, el caso de los campesinos que han fallecido durante el paro agrario.

El Congreso debe investigar todos los casos, es verdad. Pero lo que hemos pedido es que se aclare lo

que sucedió ese día, pues existen versiones contradictorias.

Si bien hay una versión oficial, mencionada hoy por la colega Cabanillas, existe también la versión de la población, e incluso hay una versión del fiscal que está haciendo su...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Su tiempo se ha agotado, congresista.

Finalmente, tiene la palabra la congresista Sumire de Conde.



La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).— Señor Presidente: Atendiendo a lo que han pedido, el artículo primero de la moción dirá ahora así:

“Conformar una Comisión investigadora multipartidaria que investigue la forma y circunstancia en las cuales han fallecido cuatro campesinos, como consecuencia del último paro agrario indefinido iniciado el 18 de febrero del 2008”.

Esta moción fue presentada hace mes y medio, y no es posible dejar así las cosas, señores y señoras congresistas. Tampoco es que haya un enfrentamiento entre el campesinado y la Policía...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Congresista, sírvase sustentar la versión final para proceder a la votación, por favor.

La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).— Voy a alcanzar a la Mesa el nuevo texto de la moción.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Alcáncelo usted a la Mesa, congresista.

La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).— Con este texto, solicito que se someta al voto la moción.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— La Moción de Orden del Día N.º 3927, reformulada por la congresista Sumire de Conde, dice de la siguiente manera:

“Artículo Primero.— Conformar una Comisión investigadora multipartidaria que investigue la forma y circunstancia en las cuales han fallecido cuatro campesinos, como consecuencia del último paro agrario indefinido iniciado el 18 de febrero del año 2008”.

Se va a registrar la asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 48 votos a favor, 24 en contra y una abstención, la Moción de Orden del Día N.º 3927.*

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido aprobada.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Conformar una Comisión Investigadora Multipartidaria que investigue la forma y circunstancia en las cuales han fallecido cuatro campesinos, como consecuencia del último Paro Agrario indefinido iniciado el 18 de febrero del 2008.

Lima, 20 de febrero de 2008.”

Votación de la Moción de Orden del Día N.º 3927

Señores congresistas que votaron a favor: Acosta Zárate, Anaya Oropeza, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Estrada Choque, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, González Zúñiga, Huancahuari Páucar, León Minaya, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Moyano Delgado, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Venegas Mello, Vilca Achata, Waisman Rjavinsthi, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Alegría Pastor, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Flores Torres, Giampietri Rojas, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, León Romero, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Peralta Cruz, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Sánchez Ortiz, Vargas Fernández, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.

Señora congresista que se abstuvo: Hildebrandt Pérez Treviño.”

Son aprobadas las siguientes mociones de saludo: a la familia del doctor Daniel Estrada Pérez; al Consulado de la República del Perú en la ciudad de Seattle, capital del estado de Washington, Estados Unidos de América; al departamento de Cajamarca; y a la población amazonense

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Se va a dar cuenta de mociones de saludo llegadas a la Mesa, entre ellas la de un grupo de congresistas, que estoy seguro comparte plenamente toda la Representación Nacional, que señala que el 23 de marzo se recordó el quinto aniversario del deceso del hijo más querido del Cusco, congresista Daniel Estrada Pérez, fundador de la agrupación política Unión por el Perú. Todos compartimos el aprecio por un ciudadano ilustre que trasciende el ámbito del Cusco, pues tiene trascendencia nacional.

La RELATORA da lectura:

Mociones de saludo

De los congresistas Estrada Choque, Espinoza Soto, Galindo Sandoval, León Minaya, Sucari Cari, Luizar Obregón, Serna Guzmán, Nájara Kokally, Anaya Oropeza, Reymundo Mercado, Gutiérrez Cueva, Silva Díaz, Mayorga Miranda, Venegas Mello, Cánepa La Cotera, Beteta Rubín, Zeballos Gámez, León Zapata, Ramos Prudencio, Otárola Peñaranda, Supa Huamán, Mekler Neiman, Saldaña Tovar y Ordóñez Salazar, resaltando las cualidades del doctor Daniel Estrada Pérez y expresando a su familia un saludo al recordar el quinto aniversario de su irreparable pérdida.

De los congresistas Gonzales Posada Eyzaguirre, (Presidente del Congreso de la República), Alegría Pastor, Negreiros Criado, Rebaza Martell, Huerta Díaz, Cenzano Sierralta, Guevara Trelles, Peralta Cruz y Yamashiro Oré, saludando y

felicitando al Consulado de la República del Perú en la ciudad de Seattle, capital del estado de Washington, Estados Unidos de América, al celebrarse el primer centenario de la presencia consular de nuestro país en ese estado.

Del congresista Rebaza Martell, felicitando al departamento de Cajamarca al haberse proclamado a los Baños del Inca y al Cumbemayo con los Frailones como maravillas del Perú.

Del congresista Maslucán Culqui, felicitando a la población amazonense por haber sido elegida la Fortaleza de Kuélap como una de las siete maravillas del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Se va a consultar sobre las mociones a que se ha dado cuenta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.*

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Han sido aprobadas.

—**Los textos aprobados son los siguientes:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Resaltar las cualidades personales que inspiraron la vida del doctor Daniel Estrada Pérez y expresar a su familia el saludo, al recordar el quinto aniversario de su irreparable pérdida.

Segundo.— Transcribir la presente moción a su señora esposa y, por su intermedio, a todos los familiares de tan ilustre peruano.

Lima, 27 de marzo de 2008.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su cordial saludo y felicitación al Consulado de la República del Perú en la ciudad de Seattle, capital del estado de Washington, perteneciente a los Estados Unidos de América, en la persona de su titular, Cónsul Honora-

rio señor Miguel Ángel Velásquez García y, por su intermedio, a los funcionarios y trabajadores que laboran en dicha delegación diplomática, así como a todos los peruanos residentes en dicho estado y en área del Pacífico Noroeste del gran país del norte, con motivo de celebrarse el 5 de abril, el Primer Centenario de la Presencia Consular de nuestro país en el estado de Washington.

Lima, 27 de marzo de 2008.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Felicitar al departamento de Cajamarca al haberse proclamado a ‘Los Baños del Inca’ y al Cumbemayo con ‘Los Frailones’ como Maravillas del Perú, en reconocimiento de su valor histórico y turístico para nuestra nación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca y al señor Gobernador de Cajamarca.

Lima, 27 de marzo de 2008.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a toda la población amazonense por este eminente triunfo de haber sido elegida la Fortaleza de Kuélap como una de las Siete Maravillas del Perú, lo que compromete a todos los amazonenses, autoridades políticas, civiles, militares, educativas, religiosas, organizaciones sociales y productivas, sumar esfuerzos para desarrollar acciones conscientes y orientadas a conservar Kuélap en toda su belleza e incontrastable majestuosidad.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al Presidente del Gobierno Regional de Amazonas, Ingeniero Óscar Altamirano Quispe; al Obispo de Chachapoyas, a los alcaldes provinciales, autoridades políticas, civiles, educativas, etc. y a todas las personas que con su voto han hecho posible que la Fortaleza de Kuélap haya sido elegida y reconocida como una de las Siete Maravillas del Perú.

Lima, 27 de marzo de 2008.”

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Se va a consultar la dis-

pensa de aprobación del acta para tramitar los asuntos tratados en esta sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido acordado.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión vespertina

Presentes: Los congresistas Gonzales Posada Eyzaguirre, Estrada Choque, Moyano Delgado, Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, González Zúñiga, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Peralta Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz,

Santos Carpio, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Alva Castro y Del Castillo Gálvez.

Con licencia por enfermedad: El congresista Peña Angulo.

En función de representación: Los congresistas Torres Caro, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Espinoza Ramos, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, Macedo Sánchez, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Pastor Valdivieso, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Rebaza Martell, Salazar Leguía y Sucari Cari.

Ausentes: Los congresistas Alcorta Suero, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Castro Stagnaro, Cuculiza Torre, Espinoza Soto, García Belaúnde, Guevara Gómez, Gutiérrez Cueva, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Mekler Neiman, Nájjar Kokally, Pérez del Solar Cuculiza, Reggiardo Barreto, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Valle Riestra González Olaechea, Vega Antonio y Velásquez Quesquén.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Se suspende la sesión.

—A las 20 horas y 30 minutos, se suspende la sesión.

Por la redacción:
JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO

